



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO

**TRINIDAD CASANARE
2022**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
1.1 MARCO INSTITUCIONAL	6
2. GESTION DIRECTIVA	8
2.1. CONTEXTUALIZACIÓN MUNICIPAL	8
2.1.1 CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD	8
2.2. CONTEXTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA	9
2.2.1. HISTORIA DE LA INSTITUCION	9
2.2.2. SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN.....	11
2.2.3. NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	12
2.2.5. UNIFORME	13
2.2.6. INSIGNIAS	14
2.2.7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (ORGANIGRAMA).....	17
2.2.8 MISIÓN	18
2.2.9. VISIÓN.....	18
2.2.10. OBJETIVOS.....	18
2.2.10.1. OBJETIVO PRINCIPAL.....	18
2.2.10.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
2.2.11. FILOSOFIA DE LA INSTITUCION	19
2.2.12. PRINCIPIOS Y VALORES	20
2.2.13. FUNDAMENTOS LEGALES	22
2.2.14. FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS.....	25
2.2.15. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS	25
2.2.16. GOBIERNO ESCOLAR.	26
2.2.16.1. CONSEJO DIRECTIVO	26
2.2.16.2. CONSEJO ACADÉMICO.....	28
2.2.16.3. RECTOR.	29
2.2.16.4. CONSEJO ESTUDIANTIL.	29
2.2.16.5. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.....	31
2.2.16.6. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	32
2.2.17. CALENDARIO ACADEMICO Y CRONOGRAMA INSTITUCIONAL:	32
2.2.18. MANUAL DE CONVIVENCIA.....	34
3. GESTIÓN ACADÉMICA	35
3.1. COMPONENTE PEDAGÓGICO	35
3.2. MODELO PEDAGÓGICO.	36



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.3. ENFOQUE PEDAGOGICO.....	37
3.4. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO	41
3.5. DISEÑO CURRICULAR (PLAN DE ESTUDIOS)	42
3.5.1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	43
3.5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS POR NIVELES.....	44
3.5.2.1. NIVEL DE TRANSICIÓN	44
3.5.2.2. EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.....	47
3.5.2.3.LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA.	48
3.5.2.4. EDUCACIÓN MEDIA.....	49
3.5.2.5. ÁREA TÉCNICA AGROPECUARIA	¡Error! Marcador no definido.
3.5.3. OPCIONES DIDÁCTICAS PARA LAS ASIGNATURAS	50
3.5.4. INTENSIDAD DE HORAS POR NIVELES Y AREAS	51
3.6. ESTRATEGIAS DE ATENCION A LA POBLACION CON NECESIDADES ESPECIALES.....	53
3.6.1. ESTUDIANTES CON ENFERMEDADES TERMINALES Y EN ESTADO DE EMBARAZO.....	54
3.7. ESTRATEGIAS PARA LAS TAREAS ESCOLARES.	55
3.8. PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO (PMA).....	56
3.9. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES	56
3.9.1. PPT DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DDH	57
3.9.2. PPT EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.....	58
3.9.3.PPT DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	59
3.9.4. PPT EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	59
3.9.5. PPT DE MOVILIDAD SEGURA	61
3.9.6. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.....	61
3.10. CATEDRAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA	63
3.11. MODALIDAD DE LA INSTITUCION	63
3.12. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN AL ESTUDIANTE	63
3.13. SEGUIMIENTO A RESULTADOS CADEMICOS.....	64
3.14. MODELOS FLEXIBLES.....	64
3.15. JORNDA ESCOLAR Y LABORAL	64
JORNADA ESCOLAR ESTUDIANTES	64
JORNADA LABORAL	65
3.16. SEGUIMIENTO A EGRESADOS	65
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	66
4.1. PERFIL DEL RECURSO HUMANO	68



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

4.1.1. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE	68
4.1.2. PERFIL DEL DOCENTE.....	68
4.1.3. PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	69
4.1.4. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.....	69
4.1.5. PERFIL DE LOS ADMINISTRATIVOS	70
4.2. TALENTO HUMANO	71
4.3. ADMINISTRACION DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS RECURSOS.....	71
4.3.1. SEDE CENTRAL.....	71
4.3.2. ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	71
4.3.3. INTERNADO	71
4.3.4. SEDES ANEXAS:.....	72
4.3.5. SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCION	72
4.3.6. MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	73
4.4. ADMINISTRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	74
4.5. MANEJO DE ARCHIVO.....	74
4.6. SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES	74
4.6.1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA.	74
4.6.2. COSTOS EDUCATIVOS.....	76
4.7. FORMACIÓN A DOCENTES.....	76
4.8. ESTIMULOS A DOCENTES Y ESTUDIANTES	77
4.9. INDUCCION A DOCENTES Y ESTUDIANTES	78
4.9.1. INDUCCIÓN A DOCENTES	78
4.9.2. INDUCCIÓN A ESTUDIANTES	78
4.10. PLAN OPERATIVO DE INVERSION (FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	79
5. GESTION COMUNITARIA.....	79
5.1. ATENCIÓN A POBLACIÓN CON BARRERAS DE APRENDIZAJE.....	79
5.1.1. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O CAPACIDADES EXCEPCIONALES.....	79
5.1.2. POBLACIÓN DESPLAZADA	97
5.1.3. ESTUDIANTES CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	97
5.1.4. POBLACIÓN LGBTI.....	98
5.1.5. POBLACIÓN INDÍGENA.....	98
5.2. ESCUELA DE PADRES	98
5.3. PROYECTOS DE VIDA CON LOS ESTUDIANTES.....	99
5.4. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	99
5.5. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	100
5.6. RELACIONES Y PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	100



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

5.7. PREVENCIÓN DE RIESGOS-PROGRAMAS DE SEGURIDAD 101



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1.1 MARCO INSTITUCIONAL

Datos Generales.	
Municipio: TRINIDAD	
NOMBRE: Institución Educativa CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO, antes “El Convento” Según resolución N° 2248 de 18 de septiembre 2018	
Nombres de las sedes: UNIÓN DE COJOMU, JUAN JOSE RONDON, LOS MANDARINOS, EL PALMAR, EL TORO, LA MORITA	
Internado: este servicio se presta en la sede central, para ello cuenta con una infraestructura adecuada e independiente.	
Código DANE	285430000611
Registro Secretaría de Educación	Resolución 1283 de 08 de noviembre de 2007
Resolución Media Técnica	Resolución 1815 de 14 octubre del 2021
NIT	844004354-2
Número de Acuerdo Aprobación de PEI	005 del 15 de junio de 2022
Rector	ARISTOBULO FIGUEROA MUJICA
Auxiliar administrativo	ENDRINA YESENIA MALDONADO COBA
Dirección	Vereda el Convento
Contacto Telefónico	3134501561
Correo Electrónico	iecbriasasdelpauto@gmail.com
Página web	iecampestrebrisasdelpautotrinidadcas.blogspot.com
Niveles	Preescolar, Básica primaria, básica secundaria, y media técnica Especialidad Agropecuaria, Educación para adultos.
Jornada laboral	MAÑANA - ÚNICA- SABATINA
HORARIO DE CLASES: Horario Académico por niveles: teniendo en cuenta la implementación de jornada única gradual, acorde a la normatividad vigente (Decreto 501 de 2016 y Decreto 2105 de 2017), la cual rige la sede central; las sedes anexas aún no se incluyen en la JU.	Transición: 07:00 am- 12:30 pm Primaria: 07:00 am-01:30 pm Básica secundaria: 07:00 am -03:20 pm Media Técnica: 07:00 am -04:20 pm EJA. Sábados 07:00 am - 1:00pm y de 2:00pm - 6:00 pm Sedes Anexas: 8:00 am - 1:00 pm
Naturaleza	Oficial
	Educación formal para jóvenes y adultos, modalidad semipresencial jornada sabatina, en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Modelo Flexible	los ciclos lectivos especiales integrados III y IV de educación básica secundaria y I y II de educación media académica. Escuela nueva en las sedes anexa por tener multigrados.
SEDES EN JORNADA ÚNICA:	Sede Centro Primaria según resolución N° 00521 del 04 de marzo de 2019
SEDES CON JORNADA ORDINARIA:	UNIÓN DE COJOMU, JUAN JOSE RONDON, LOS MANDARINOS, EL PALMAR DEL PAUTO, EL TORO, LA MORITA
Calendario	A
Carácter	Oficial
Número de Docentes (Número y tipo de vinculación)	Docentes Provisionales: 23 Docentes Nombrados: 1 Directivo Docentes nombrado: 1 Docente PTA: 1
Personal Administrativo (Número, tipo de vinculación, y cargo)	1 auxiliar administrativos, con vinculación temporal.
Personal de servicios generales (Número, tipo de vinculación, y cargo)	1 con vinculación temporal 1 auxiliar de mantenimiento locativo con vinculación temporal
Personal de servicios agropecuarios	1 granjero con vinculación temporal

Tabla No. 1. Datos Generales de la Institución

Fuente: Secretaría de Educación Departamental de Casanare.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

del total departamental, teniendo como límites a los municipios de San Luis de Palenque, Pore, Paz de Ariporo y el Departamento de Vichada. En su parte urbana cuenta con once Barrios (Cabrestero, Centro, Cristo Rey, Donaire, Las Ferias, Palmeras, Panorama, San Jorge, San Juan, Santo Domingo y Villa Polita), así mismo se cuenta con un centro poblado denominado Bocas del Pauto. El área rural cuenta con 35 veredas según lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio

El Municipio de Trinidad, cuenta con una población de 15.105 habitantes equivalente al 4,1% de la población departamental. Es un municipio con mayoría poblacional ubicada en el área urbana con aproximadamente el 57% de la población, frente al 43% que se ubica en el área rural; sin embargo, demuestra una alta proporción de población rural; en tal sentido la vocación productiva gira en torno al comercio, servicios y la actividad agropecuaria, con gran influencia actualmente de la actividad petrolera.

2.2. CONTEXTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2.2.1. HISTORIA DE LA INSTITUCION

La Institución Educativa CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO, antes “El Convento” nace en el año 1985 por iniciativa de los señores: Gustavo Ladino y Ricardo Largo, quienes unieron esfuerzos e hicieron del trabajo colectivo una estrategia para dar inicio al proceso académico en la escuela “la Salle”, vereda: Corozal, cuyo docente fue: Gustavo Ladino. Fue así, como el señor Ricardo Largo, dialogó y motivó a su padre: el señor Lucas Largo, con el fin de que donara un terreno para así construir una escuela la cual beneficiará a niños y jóvenes de la región.

Dicho terreno fue donado, y fue así como los habitantes del sector, aunaron esfuerzos y se construyó la escuela en el sitio denominado “la orqueta” designado así, porque era el encuentro de tres caminos. Donde iniciaron con la construcción de una casa en palma y adobe, con mesas y asientos en troncos de madera, Posteriormente, fue llamado El Convento ya que sus primeros habitantes provenían del municipio de Támara y en esa Época por creencias de tipo religioso consideraban que la educación debería ser manejada por monjas o sacerdotes, lo cual permitió asimilar que los lugareños llamaron su escuela denominada “El Convento” donde posteriormente por causas desconocidas fue quemada, quedando la vereda sin escuela, frente a esta situación la administración municipal de la época, se interesó en ayudar a los pobladores y los apoyó para que se construyera un salón en adobe y zinc, y donaron las primeras mesas, posteriormente fue evolucionando hasta convertirse en una concentración escolar, donde enseñaban dos profesores, la profesora YOLIMA PERDOMO y el Profesor JHON FRAILE, y ya asistían aproximadamente 50 alumnos. En el año 1999, por injerencias de la empresa petrolera (Perenco) en cabeza del Ingeniero LUIS FELIPE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CASTILLO y su presidente de JAC, GABINO TUMAY, y como líder comunitario QPD, VÍCTOR HUGO ABRIL, Docentes ARISTOBULO FIGUEROA MUJICA y ELSY EULODIS ESTÉVEZ, se inició con el proyecto de formación de un Centro Educativo, que fue denominado como su escuela “El Convento” donde en el año 2000, como docentes ARISTÓBULO FIGUEROA MUJICA Y JOSE DE JESUS BARRERA BONILLA, se interesaron más miembros de Comunidades y sus docentes de veredas como La Morita, MANUEL GUALDRON, El Toro, TEODORO GUALDRON, Mata de Vaqueros ALBERTO AGUILAR, La Venturosa, QPD PORFIDIO SALCEDO y el Corregidor de su momento CARLO ALI GIRON, Según Resolución 0676 del 08 de noviembre del 2002, la Secretaría de Educación de Casanare reconoce oficialmente al Centro Educativo Rural El Convento con los niveles Preescolar, Educación Básica en los grado de 1° a 6° bajo la dirección del licenciado RAFAEL ESPINOSA MARTHA, para el año 2003 se fusionaron al Centro Educativo Rural El Convento Las escuelas La Morita, El Toro, Los Mandarinos, Juan José Rondón, El Palmar del Pauto Unión de Cojomú, Según Resolución N° 0393 de 30 de mayo del 2003 Para el año 2005 le fue reconocido oficialmente al Centro Educativo Rural El Convento con los niveles Preescolar, Educación Básica en los grado de 1° a 9°, según Resolución 1559 del 21 de noviembre del 2005, expedida por la Secretaria de Educación de Casanare. Para el año 2006, le fue reconocido oficialmente al Centro Educativo Rural El Convento los grados de 10° a 11° según Resolución 1958 del 11 de diciembre del 2006, expedida por la Secretaría de Educación de Casanare. Para el año 2006 fue designado como director el Licenciado JORGE WILLIAM MOSQUERA REYES, que para el año 2007, dio paso a la primera promoción de Bachilleres Académicos, aprobada por la Secretaría de Educación de Casanare, mediante Resolución 1283 del 07 de noviembre del 2007. En el año 2010, designa al licenciado PEDRO CORREA como nuevo rector, que solo dura dos semanas en la dirección del establecimiento. Y es designado el licenciado FULGENCIO ALBERTO RINCON COLINA, como rector que dura hasta febrero del 2011, por la renuncia del rector fue designado el licenciado ARISTÓBULO FIGUEROA MUJICA como su nuevo rector, donde la IE sigue su evolución, según Resolución 1380 de 02 de Junio de 2016, se logra que la Secretaría de Educación de Casanare, Autoriza la implementación de la especialidad Técnica Agropecuaria en el nivel de la media a partir del año 2017 la cual es orientada por el docente CARLOS HELI ESTUPIÑAN. Mediante oficio de fecha 27 de agosto del presente año se solicitó cambio de nombre para el establecimiento educativo, en razón al requerimiento realizado por la comunidad educativa según normas vigentes. La Secretaria de Educación de Casanare atendiendo los requerimientos determina el cambio de nombre o razón social de la institución Educativa RURAL EL CONVENTO, por el nombre de Institución Educativa CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO, como en adelante se denominará dicho establecimiento para los trámites legales correspondientes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2.2.2. SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

EL TORO

La sede educativa “El Toro” está ubicada en la vereda El Toro, limitada por el oriente con la vereda Mata de Vaqueros, por el occidente con la Vereda La Morita y San Vicente, por el Norte con la Vereda Los Chochos y/o caño Orosio, Por el sur con la vereda El Convento. Su infraestructura educativa está organizada por un aula de clases, un salón de apoyo o informática, un salón de biblioteca, Restaurante escolar, unidades sanitarias y un campo deportivo de fútbol. En la actualidad su docente es YENFA IVONE ANDRADE PEREA, quien está vinculada en provisionalidad por la Secretaría de Educación de Casanare.

LOS MANDARINOS

La sede educativa “Los Mandarinos” está ubicada en la vereda Mata de Vaqueros, limitada por el oriente con la vereda La Reforma, por el occidente con la Vereda El Toro, por el Norte con la Vereda Porvenir del Guacharúa y/o caño Orosio, Por el sur con la vereda El Palmar del Pauto. Su infraestructura educativa está organizada por un aula de clases, un salón de apoyo o salón comunal, una pieza para biblioteca, Restaurante escolar, unidades sanitarias y un espacio de zona verde. En la actualidad su docente es RAFAEL ESPINOSA MARTHA quien está vinculado en provisionalidad por la Secretaría de Educación de Casanare.

JUAN JOSE RONDON

La sede educativa “Juan José Rondón” está ubicada en la vereda La Reforma, limitada por el oriente con la vereda La Unión de Cojomú, por el occidente con la Vereda El Palmar del Pauto, por el Norte con la Vereda Porvenir de Guacharúa y/o caño Orosio, Por el sur con río Pauto. Su infraestructura educativa está organizada por un aula de clase, Restaurante escolar, unidades sanitarias y un campo deportivo de fútbol. En la actualidad su docente es AIDA PIEDAD HERNANDEZ BETANCOURT, quien está vinculada en provisionalidad por la Secretaría de Educación de Casanare.

UNION DE COJOMU

La sede educativa “Unión de Cojomú” está ubicada en la vereda La Unión de Cojomú, limitada por el oriente con la vereda Palmarito, por el occidente con la Vereda El Palmar del Pauto, por el Norte con la Vereda Porvenir del Guacharúa y/o caño Orosio, Por el sur con río Pauto. Su infraestructura educativa está organizada por un aula de clase, una casa para vivienda de profesores y un campo deportivo de fútbol. En la actualidad su docente es IRMA GARCIA BOHORQUEZ, quien está vinculada en provisionalidad por la Secretaría de Educación de Casanare.

EL PALMAR DEL PAUTO

La sede educativa “El Palmar del Pauto” está ubicada en la vereda El Palmar del Pauto, limitada por el oriente con la vereda Mata de Vaqueros, por el occidente con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

la Vereda La Reforma, por el Norte con la Vereda Mata de Vaqueros, Por el sur con río Pauto. Su infraestructura educativa está organizada por dos aulas de clase, una casa para vivienda de profesores, una biblioteca, Restaurante escolar, una sala de audiovisuales, tres piezas de apoyo, una cancha en placa de cemento, unidades sanitarias. En la actualidad sus docentes son ANGELA PATRICIA SANCHEZ RUBIANO quien está vinculada en provisionalidad por la Secretaría de Educación de Casanare.

LA MORITA

La sede educativa “La Morita” está ubicada en la vereda La Morita, limitada por el oriente con la vereda El Convento, por el occidente con la San Vicente, por el Norte con la Vereda los Chochos y/o caño Orosio, Por el sur con río Pauto. Su infraestructura educativa está organizada por dos aulas de clase, una casa para vivienda de profesores, Restaurante escolar, unidades sanitarias y un campo deportivo de fútbol. En la actualidad su docente es LUZ MIRIAM BONILLA JAIMES, quienes están vinculadas en provisionalidad por la Secretaría de Educación de Casanare.

2.2.3. NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La I.E Campestre Brisas del Pauto, por su ubicación en las riberas del río Pauto, se ha visto afectada por el desbordamiento, evidenciando daños en parte de su infraestructura. Por el riesgo que se tiene, se hace necesaria la reubicación de la institución. También se tienen las siguientes necesidades:

INFRAESTRUCTURA

- Adecuación de laboratorios según normatividad vigente
- Construcción y adecuación de escenarios deportivos.
- Remodelación de las salas de informática.
- Adecuación de lavadero y tanque para el aseo en restaurante.
- Reubicación de salones
- Aula de preescolar
- Gimnasio
- Batería de baños
- Salas audiovisuales
- Construcción biblioteca.
- Fortalecimiento de la granja escolar con construcciones como centro de aprendizaje de la media técnica.
- Construcción Unidad Administrativa
- Aula de Bilingüismo

RECURSO HUMANO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Coordinador
- Granjero con vinculación permanente
- Secretaria con vinculación permanente
- Instructor de danzas.
- Bibliotecaria
- vigilante

➤ **Dotaciones**

- Dotación de laboratorios según normatividad vigente
- Dotación de enseres para restaurante escolar (estufa industrial, Menajes, electrodomésticos)
- Servicio de internet permanente y con capacidad para varios equipos
- Dotación Granja
- Sonido
- Salas interactivas
- Material de Bilingüismo

2.2.5. UNIFORME

Los estudiantes de la I.E. Campestre Brisas del Pauto antes el Convento portarán el siguiente uniforme:

DE LOS TIPOS DE UNIFORMES. Se estipulan tres tipos de uniformes: diario, educación física y agropecuaria.

UNIFORME DE DIARIO

Mujeres

Falda azul a cuadros 2cm sobre la rodilla, camisa blanca manga corta con escudo bordado en la parte izquierda, media tres cuartos blanca colegial, zapatos negros colegial con cordones.

Hombres:

Pantalón azul oscuro bota recta (no jeans), camisa blanca manga corta con escudo bordado en la parte izquierda, media azul oscuro colegial, zapato negro colegial con cordón, correa azul oscura o negra.

UNIFORME PARA EDUCACIÓN FÍSICA

Sudadera para ambos géneros según establecido: Sudadera azul oscuro bota recta, buzo blanco cuello sport con escudo bordado en la parte izquierda, media azul oscuro colegial, tenis azul oscuro y pantaloneta azul oscura.

UNIFORME PARA AGROPECUARIAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

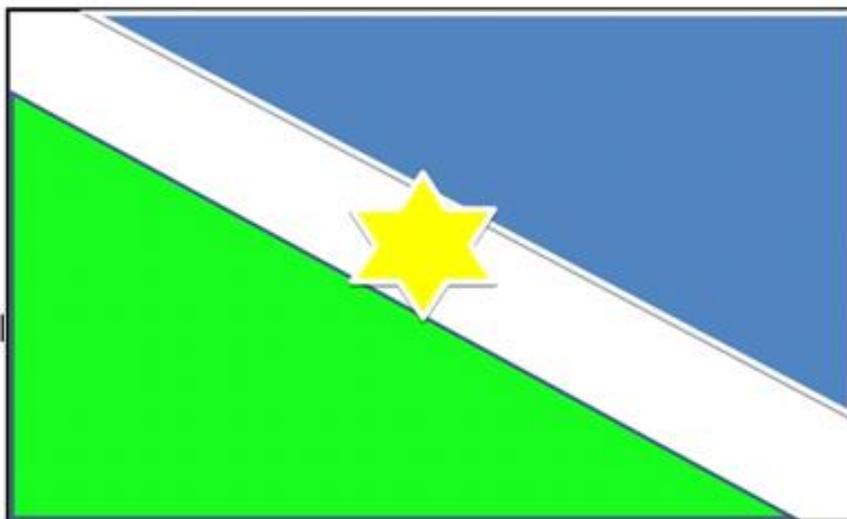
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Overol color azul oscuro, botas de caucho negras y será usado exclusivamente en las horas de agropecuaria.

2.2.6. INSIGNIAS

BANDERA

Según acuerdo 001 de 17 de enero de 2017, El Consejo Directivo de la Institución Educativa, reglamenta e Institucionaliza la bandera de la IE.



Consta de las siguientes características:

- Triángulo inferior Verde: Que significa el color y la grandeza de la naturaleza donde se encuentra ubicada La Institución.
- Triángulo superior Azul: Significa el color del río (*Pauto*) y caños que rodean la institución.
- Franja blanca: Significa la paz y armonía de la comunidad educativa y se forma de 20 cm de la esquina por la parte horizontal y 20 cm de la esquina por la parte vertical, de la esquina superior izquierdo; y con las mismas medidas, pero de la esquina inferior derecho.
- Sol Amarillo: Consta de seis puntas, cada una simboliza cada una de las sedes que conforman la Institución y el sol grande la sede central como núcleo educativo, ubicado en el centro de la bandera sobre la franja blanca.
- Sus medidas son dos metros de largo por un metro veinte centímetros de ancho.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ESCUDO



DESCRIPCIÓN DEL ESCUDO

Es un escudo que representa la comunidad educativa y estímulo constante en el fortalecimiento de los saberes.

Su composición está formada por:

- En la parte superior, representa las riquezas de la región, ganadería y agricultura, además hace alusión a la modalidad de la Institución, (Técnica Especialidad Agropecuaria)
- En el centro mediante un fondo azul representa el deporte acompañado del símbolo del emprendimiento que caracteriza a la comunidad educativa.
- La parte inferior, refleja la naturaleza y llanera verde en la que está ubicada la IE, los instrumentos de la cultura llanera, y el río pauto, que hace alusión al nombre del Colegio y por el cual está dividida las veredas de afluencia del Colegio de los municipios de San Luis de Palenque y Trinidad.
- En el centro del escudo tiene una estrella de seis puntas, que representa las sedes educativas anexas al colegio.
- La franja amarilla que rodea el escudo representa las riquezas de los suelos y llanuras de la región.

ORGANIZACIÓN DEL ESCUDO

Tiene una forma triángulo curvilíneo tronchado con una franja y una estrella en el centro, terminando con punta en medio de la base y cinco puntas en la parte superior, cortado en forma cuartelada, encerrado por una franja donde lleva el nombre de la institución

Color blanco que significa la humildad e inocencia de la comunidad educativa

Color azul celeste significa la hermosura de su cielo con su riqueza del río y sus



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

caños de agua que rodean la institución

Color verde significa de las virtudes, la esperanza y las cualidades la abundancia del campo

Color Amarillo simboliza el sol que significa el esplendor de las virtudes de nobleza y generosidad de la comunidad educativa

Color Rojo significa la valentía, nobleza y vencimiento de la comunidad educativa

El símbolo del emprendimiento con el libro representa el esfuerzo, trabajo e iniciativa por medio del conocimiento

La antorcha con los balones simboliza la voluntad y la armonía por el deporte

Los instrumentos representan las manifestaciones musicales y culturales de la Orinoquia

El río representa un gran afluente el cual inspiró para colocar el nombre de la institución

En la parte superior se encuentra un paisaje del campo que representa la especialidad agropecuaria de la institución base de la economía de la región

HIMNO

No se tiene un himno definido.

LEMA

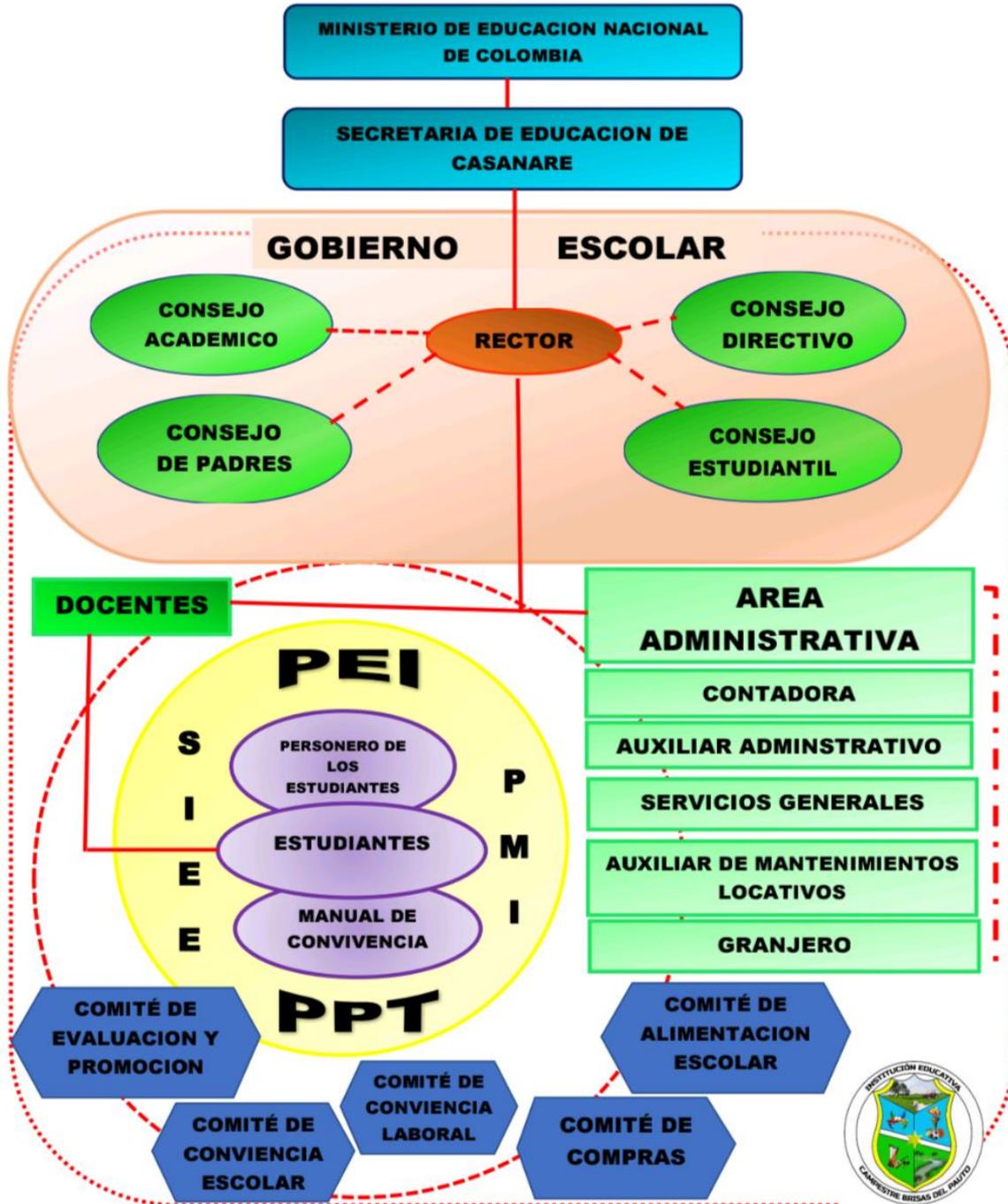
“Sembrando conocimiento para cosechar un mejor futuro”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2.2.7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (ORGANIGRAMA)





INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2.2.8 MISIÓN

Somos una Institución Educativa inclusiva que brinda una educación en igualdad de oportunidades para todos los grupos poblacionales y promueve el respeto por la diversidad y la variabilidad de nuestros estudiantes. Busca formar verdaderos ciudadanos colombianos de reconocida ética y moral, capaces de asumir los retos que presenta los cambios del mundo actual, futuros profesionales críticos, analíticos, inclusivos, desde el constructivismo con sentido proyectivo hacia el fortalecimiento del sector agropecuario, brindando una mejor calidad de vida para su región teniendo en cuenta las necesidades del contexto e ir en la búsqueda permanente de posibles soluciones.

2.2.9. VISIÓN

La I.E. Campestre Brisas Del Pauto, Para el 2024 será polo de desarrollo comunitario donde se ofrezca una educación inclusiva que permite el crecimiento y el desarrollo desde el constructivismo de las potencialidades del ser humano. Impulsando la formación integral e inclusiva del ciudadano con una mente abierta al cambio y siendo agentes innovadores en la sociedad comprometidos con el sector agropecuario.

2.2.10. OBJETIVOS.

2.2.10.1. OBJETIVO PRINCIPAL

Formar personas: autónomas, creativas, incluyentes y líderes competitivos con sentido de pertenencia, capacidad de apropiación y desenvolvimiento en el entorno que se encuentra, desarrollo de competencias en el sector agropecuario. Decreto 2105 de 2017 por el cual se reglamenta la jornada única.

Artículo 2.3.3.6.1.5. Objetivos de la Jornada Única. La Jornada Única tendrá los siguientes objetivos: 1. Aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas en el establecimiento educativo para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o ciclo. 2. Fortalecer en los estudiantes matriculados en cualquiera de los grados de los niveles de educación inicial, básica y media técnica la formación en las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en los artículos 23, 31 Y 32 de la Ley 115 de 1994, para acceder con eficacia al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. 3. Mejorar la calidad educativa en los establecimientos educativos de educación inicial, básica y media. 4. Favorecer y fomentar un mayor uso del tiempo dedicado a actividades pedagógicas en los establecimientos educativos que permitan promover la formación en el respeto de los derechos humanos, fomentar la inclusión social, cultural y personal en el aula de clase bajo el decreto 1421 de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2015, promover la paz y la democracia, e incentivar el desarrollo de las prácticas deportivas, las actividades artísticas y culturales, la sana recreación y la protección del ambiente.

Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997. Por medio del cual se rige la prestación del servicio educativo para Jóvenes y adultos, La IE Campestre Brisas del Pauto mediante resolución general 1815 del 2021, la secretaria de Educación de Casanare Reglamenta la prestación del servicio educativo en los ciclos III – IV – V – VI.

2.2.10.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar estrategias pedagógicas y tecnológicas con la comunidad educativa, que incentiven el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fortalecer los valores institucionales a través de jornadas periódicas de sensibilización con estudiantes, padres de familias y docentes.
- Desarrollar proyectos pedagógicos orientados a fortalecer las distintas competencias y habilidades que demanda la sociedad actual.
- Implementar estrategias de mejoramiento continuo a la calidad educativa mediante los programas liderados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Preparar al estudiante en las diferentes áreas del sector agropecuario, para proyectarlo hacia el desarrollo del entorno, proyectos productivos, con visión empresarial.
- Formar personas con las competencias, habilidades y conocimientos que le permitan el ingreso a la educación superior o la articulación con el mundo productivo.
- Garantizar a los educandos la presencia, la participación y el progreso brindando igualdad de oportunidades para aprender y avanzar de acuerdo a su ritmo.
- Brindar una educación incluyente y con igualdad de oportunidades para toda la población educativa.

2.2.11. FILOSOFIA DE LA INSTITUCION

La institución Educativa Campestre Brisas del Pauto, siendo pertinente con la región que vislumbra un desarrollo económico con actitudes emprendedoras sostenibles y de calidad en el sector agrícola, pecuario y respondiendo a la organización educativa, ofrece educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica con especialidad agropecuaria.

La institución Educativa estará atenta y coherente con los avances técnicos, tecnológicos, micro empresariales y de mercadeo agropecuario con el fin de ir contextualizando lo básico y fundamental en el estudiantado dentro de un currículo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

teórico práctico de eficacia, eficiencia y efectividad.

La IE Campestre Brisas del pauto tendrá un permanente y claro pensamiento de entrar en la experiencia enriquecedora de innovación, creatividad de la producción de la competitividad, de la formación de talento humano, de investigación, de cambio de paradigmas en las que se compagine una cultura microempresaria.

Los docentes con capacitación permanente y con espíritu de renovación y actualización para estar acorde con los retos y exigencia del nuevo panorama globalizado. El estudiantado con formación ética con principios de respeto, tolerancia, sentido de pertenencia, equidad, justicia, liderazgo, amor al trabajo, espiritualidad, destacados como hombres y mujeres útiles al desarrollo del campo y la sociedad.

Los padres de familia y comunidad educativa con la confianza y valoración de la institución como baluarte del crecimiento educativo, económico, social, cultural, político y ambiental de la región.

El concepto de mediador y de aprendizaje mediado tiene su origen en la Teoría Sociocultural de Lev Vygotsky (1934), la cual operacionaliza a través de la llamada Zona de Desarrollo Potencial una forma de lograr aprendizajes duraderos y el desarrollo óptimo de un estudiante con la ayuda de los adultos o de otros estudiantes más avanzados.

Desde esta teoría, el adulto actúa como mediador de los aprendizajes del estudiante optimizando la evolución de sus capacidades. Esto ya que, el aprendizaje se realiza por medio de la socialización, sobre todo entre iguales. Esta socialización contribuye de manera decisiva a la incorporación de valores, actitudes, competencias y formas de percibir el mundo. Se estará en búsqueda del desarrollo de capacidades constructivistas e intelectuales con una visión futurista - progresista que forme estudiantes con aptitudes y actitudes para desenvolverse en un medio técnico y científico.

2.2.12. PRINCIPIOS Y VALORES

La institución educativa se enfoca en los siguientes principios y valores:

- Diversidad: respeto a las características individuales que nos identifican como personas.
- Equidad: educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Respeto: el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.
- Solidaridad: capacidad de comprender al otro y generar reciprocidad tanto emocional como cognitiva.
- Igualdad de oportunidades para todos.

Mediante la concertación con todos los miembros de la comunidad educativa se acordaron las pautas para el ejercicio de la democracia, la apropiación y empoderamiento de sus derechos y responsabilidades, la generación de conocimientos, la comunicación y el desarrollo de la autonomía individual y colectiva.

El hombre y la mujer como seres políticos deben gozar de garantías y espacios para la formación política y social dentro de la institución respetando las ideas y propuestas de sus semejantes, la institución es un instrumento de la democracia participativa, ejercido a través del manual de convivencia.

Cada individuo de la comunidad educativa asume sus derechos y responsabilidades frente a la educación y al horizonte institucional para hacer de este una herramienta que desarrolle la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

Para cumplir ordenada y pedagógicamente esta exigencia de tal forma que se logren las propuestas de calidad exigidas en el mundo de hoy, se toman como referencia algunos principios y valores. El PEI se convierte en una herramienta para la formación de valores en derechos humanos o re significación de ellos, fortalecimiento y formación de procesos de inclusión estudiantil, buscando equidad en cada uno de nuestros estudiantes, promoviendo en valores y principios como la cultura ciudadana la responsabilidad, el valor por la riqueza cultural de nuestro país, el respeto, la solidaridad, justicia y equidad, sentido de pertenencia, liderazgo y honestidad, libre pensamiento y actitud crítica, entre otros.

Así mismo, es una herramienta para la formación de valores en derechos humanos o resignificación de ellos. La responsabilidad, el respeto, la solidaridad, el sentido de pertenencia y la honestidad, entre otros, son forjadores de una cultura ciudadana. La razón de ser de una institución, depende de lo que ella significa para su comunidad. Esta propuesta nace en y para la comunidad. De ahí intrínsecamente, cada actor forja como principio y como valor el sentido de pertenencia, de aprender a apreciar, respetar y valorar lo que tenemos, alegrarnos por los aciertos y aprender del error.

El PEI es un instrumento de comunicación creando los medios, espacios y herramientas que permitan que la estructura, la fluidez y la objetividad de la comunicación sirvan como facilitador del aprendizaje y de la interpretación de la información. Igualmente, como medio de expresión artística y de manifestaciones culturales, para la interpretación de textos, la capacidad de expresar ideas o pensamientos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2.2.13. FUNDAMENTOS LEGALES

El Proyecto Educativo Institucional, tiene como fundamento legal el artículo 67 de la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios y en especial el decreto N° 1860 de 1994, así como la resolución N° 2343 de 1996, la ley 715 y decreto N° 230 de 2002 decreto 1290 de 2009, decreto reglamentario 1075 de 2015 y directivas ministeriales, ordenanzas y acuerdos.

Los fines de la educación con los objetivos generales y de cada nivel, así como los lineamientos curriculares constituyen su fundamentación científica, técnica y pedagógica.

La Ley 119 de 1994, Artículo 4° numeral 13° estableció que el SENA debía “asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.”

La Ley 115 de 1994, en el párrafo del artículo 32, establece como requisito para la creación de las instituciones de educación media técnica, “la coordinación y articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.”

La Resolución 812 de 2004 del SENA, autoriza a los directores regionales para establecer convenios de articulación con las secretarías de educación o alcaldías, así como con instituciones privadas de educación media (SENA, 2004b, artículos 1° y 2°).

La Ley 1014 de 2006, Donde fomento a la cultura del emprendimiento, planteó el marco normativo para promover este tipo de formación a lo largo de toda la vida, como una opción para que las personas desarrollen su laboriosidad y la apliquen a la generación y mantenimiento de unidades productivas propias o al desempeño laboral al servicio de otros.

Decreto N0. 501 de 2016 y Decreto 2105 de 2017, en los cuales se imparten los lineamientos básicos, para la entrada gradual de la Jornada Única, y siendo perseverantes con la calidad educativa, la I.E a partir del año 2019, entra en cumplimiento de la normatividad vigente.

Decreto 1421 de agosto de 29 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Decreto 1850 de agosto 13 de 2002; por el cual reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Ley 1098 de 2016 de noviembre 8, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

Ley 2025 de 2020, julio 23; por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica, y media del país.

Además, como establecimiento público se rige bajo las resoluciones para su funcionamiento así:

Resolución 0676 de 2002, donde se reconoce oficialmente al Centro educativo rural el Convento con los grados 1 a 6 de educación básica.

Resolución 0393 de 2003, se fusionan al centro educativo el convento del municipio de trinidad las sedes educativas rurales: EL PALMAR DEL PAUTO, LA MORITA, EL TORO, JUAN JOSE RONDON, UNIÓN DE COJOMU Y MANDARINOS.

Resolución 1559 de 2005, se reconoce oficialmente al establecimiento educativo, con los niveles de preescolar y educación básica (grados 1 a 9), plantel estatal jornada mañana.

Resolución 1968 de 2006, se reconoce los estudios de los grados 10 de educación media académica, al establecimiento educativo el convento.

Resolución 1283 de 2007, se reconoce oficialmente la Institución educativa el convento son los niveles de educación básica, y educación media académica.

Resolución 1380 de 2016, se autoriza la implementación de la especialidad técnica agropecuaria, para el nivel de educación media a la institución educativa el convento.

Resolución 2615 de 2017, se implementa la jornada única en la sede principal de la institución educativa para los niveles de preescolar y básica.

Resolución 2248 de 2018 se autoriza el cambio de nombre a la institución educativa rural el convento de trinidad, por el nombre de INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO, ubicada en la vereda del convento.

Resolución 0559 de 2019 se autoriza la implementación del programa de educación formal para jóvenes y adultos modalidad semipresencial, jornada sabatina en Institución Educativa, para los ciclos III y IV de educación básica secundaria.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Resolución 0308 de 2021 se autoriza la ampliación de cobertura para los ciclos lectivos especiales integrados I y II de educación media académica.

Resolución 1815 de 14 octubre del 2021, por la cual se actualiza el reconocimiento de carácter oficial a una institución del municipio de trinidad donde resuelve 5 artículos de la siguiente manera

Artículo 1: Actualizar el reconocimiento de carácter oficial a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO, identificada con código DANE 285430000611, plantel estatal integrada por siete sedes incluidas la sede principal, para que presten el servicio de educación formal en los niveles de preescolar, educación básica (grado 1 a 9), y media técnica con especialidad agropecuaria (grado 10 a 11), jornada única sede principal y jornada mañana en las demás sedes; el programa de educación formal para jóvenes y adultos, modalidad semipresencial jornada sabatina, en los ciclos lectivos especiales integrados III y IV de educación básica secundaria y I y II de educación media académica.

Artículo 2: la Institución Educativa Campestre Brisas del Pauto otorga el certificado de estudio de Bachillerato Básico y el título de bachiller técnico con Especialidad Agropecuaria, jornada diurna y el certificado de bachillerato básico y bachillerato académico a modalidad semipresencial jornada sabatina otorgado a los estudiantes que hayan terminado satisfactoriamente cada uno de los niveles de educación que ofrece la Institución ceñida por las normas vigentes.

Decreto 1411 del 29 de Julio de 2022, donde tiene como objeto subrogar el capítulo 2 del título 3, Parte 3 del libro del Decreto 1075 de 2015 y adicionar una subsección nueva a este capítulo, con el propósito de reglamentar la educación inicial como servicio educativo para los niños y las niñas menores de (6) años; en Colombia y se dictan otras disposiciones.

PARÁGRAFO: Acorde a la ley 2088 del 12 de mayo del año 2020 con el propósito de proteger el empleo en medio de situaciones especiales como el Covid 19. Al igual el proyecto de ley 352 del 2020 en senado y 429 de 2020 en cámara por el cual se regula el trabajo en casa. De la misma manera circular N° 21 del 17 de marzo del 2020 emitida por el MEN donde se da ajustes al calendario académico, orientación sobre el trabajo pedagógico, manejo, procesos para el inicio del trabajo desde casa y el proceso de enseñanza en modalidad remota teniendo las guías de aprendizaje como estrategia pedagógica.

Con las anteriores normativas se trabajó durante 16 meses educación a distancia, o remota en la Institución Educativa Campestre Brisas del Pauto en su totalidad.

A partir del día 12 de julio del 2021 siguiendo las directrices emanadas por la secretaría de salud y protección social con resolución 777 del 02 de junio del 2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopte el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas. La Directiva N° 05 del 17 de junio de 2021 donde da orientaciones para el regreso seguro a la presentación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, se realizó la presentación del personal de docentes, directivo y administrativos en las instalaciones del plantel educativo y socialización de las diferentes normativas para darlas a conocer a la comunidad educativa, donde se tomaron las siguientes decisiones:

- Inicio de presencialidad con los estudiantes que sus padres firmaron el consentimiento informado, en la sede central primaria y bachillerato, sede los mandarinos, sede la morita.
- Trabajo de guías talleres desde la distancia por las siguientes excepciones:
 - Docentes que no tienen el esquema de vacunación completo.

Sedes que no cumplen con las condiciones físicas aptas para su funcionamiento (baterías de baños, suministro de agua, pisos, paredes y techos en mal estado); sede Juan José Rondón, Sede el toro, sede el Palmar del Pauto.

2.2.14. FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS

Docentes enfocados en diferentes áreas del conocimiento y su transversalidad en el entorno educativo. El contexto cultural debe enfocarse en el respeto pluriétnico y multicultural de la región y el país. La formación de cada individuo debe fundamentarse en el respeto de su identidad formativa integral.

Su fundamentación legal se sustenta en la ley general de educación 115 de 1994, ley de infancia y adolescencia, ley 1620, ley de convivencia escolar, y el manual de convivencia de la IE Campestre Brisas del Pauto.

2.2.15. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

El modelo de Mediación del Aprendizaje transforma el paradigma conductista en donde los comportamientos se producen independientemente del contexto a través de la confrontación directa con un estímulo (fórmula: Estímulo – Respuesta), por un paradigma social en donde el nuevo conocimiento se logra a través de un mediador (fórmula: estímulo - mediador humano – organismo - mediador humano - respuesta). El mediador humano se interpone entre el estudiante (organismo) filtrando los estímulos que recibe y tratando de interpretarlos y valorarlos con él.

Es así como el proceso de mediación, centrado en la modificación cognitiva, afecta la estructura mental del estudiante permitiéndole adquirir nuevos comportamientos, vistos estos como estrategias de aprendizaje, habilidades y actitudes, (Román;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Díez, 1988).

A su vez, desde esta nueva perspectiva del quehacer pedagógico, se transforma el rol del docente entregando herramientas (habilidades y destrezas) para intervenir en el desarrollo del pensamiento utilizando situaciones problemáticas diseñadas para la ejercitación de operaciones mentales, conductas estratégicas, enriquecimiento del vocabulario e integración de conocimientos en la vida cotidiana. El aprendizaje a través de un mediador se traducirá en un funcionamiento cognoscitivo apropiado que facilitará la superación de limitaciones impuestas por la herencia o la cultura.

Aun cuando en principio el concepto de mediación cognitiva se utilizó en el ámbito psicológico, específicamente en el tratamiento orientado a la potenciación de la inteligencia, los últimos años se ha introducido como parte fundamental de las prácticas docentes dentro del aula, dándole al profesor (a) la posibilidad de intervenir intencionadamente en el desarrollo de todas y cada una de las facultades psicológicas individuales y sociales de sus estudiantes, así como de utilizar a otros niños o adolescentes como herramientas para el aprendizaje de sus pares.

FEUERSTEIN: Si los docentes no logran identificar la fuente específica de la debilidad cognitiva del alumno, todas las acciones correctivas que se intenten estarán destinadas al fracaso.

FEUERSTEIN: Si aceptamos los límites de la herencia, entramos a la posición de la derrota. Por otro lado, si adoptamos la posición de la diferencia cultural, pensaríamos que variando simplemente el medio ambiente de aprendizaje se producirían los cambios deseados y se eliminaría el bajo desempeño.

Reconocer las causas que generan la conducta humana, para comprender las actuaciones y reacciones frente a diferentes estímulos, tomando como punto de referencia el nivel de desarrollo cognoscitivo y cronológico.

2.2.16. GOBIERNO ESCOLAR.

Es el conjunto de órganos que permiten hacer efectiva la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa; sus integrantes se relacionan en el acuerdo 002 de 06 de abril de 2022. **ANEXO N° 1,**

DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR. Se establecen los siguientes órganos del gobierno escolar:

2.2.16.1. CONSEJO DIRECTIVO

Es una instancia directiva de orientación académica y administrativa en la cual participan todos los integrantes de la comunidad educativa.

INTEGRANTES. El consejo directivo de la IE Campestre Brisas del Pauto está integrado por:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- a. Rector de la institución quien lo convocará y presidirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente (Aristóbulo Figueroa).
- b. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en asamblea de docentes
- c. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva de la asociación de padres de familia
- d. Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución
- e. Un representante de los exalumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinan la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente el cargo de representantes de ex alumnos.
- f. Un representante de los sectores productivos organizados en ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el consejo directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Las funciones del consejo directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de los miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que ha de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el decreto 1860 /94.

2.2.16.2. CONSEJO ACADÉMICO

El consejo académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudio.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO: Cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.

DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO Y LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.

- Realizar seguimiento de forma periódica, igual que los demás estudiantes a los avances de los estudiantes del proceso de inclusión a través del formato PIAR .



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Los casos de los estudiantes con discapacidad deben ser tratados, en concordancia con los criterios establecidos en el PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables).
- Las comisiones de evaluación realizan el seguimiento del cumplimiento del PIAR, las comisiones de promoción deben certificar la aprobación o desaprobación del grado, considerando su edad, los progresos en su adaptación social y resultados académicos según el PIAR.

2.2.16.3. RECTOR.

El rector es el representante del IE Campestre Brisas del Pauto ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Representado por el Licenciado Aristóbulo Figueroa Mujica.

FUNCIONES. Son funciones del rector, según Decreto 1860 de 1994 capítulo 4 Artículo 20:

- Representar a la institución ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Presidir el consejo directivo, el consejo académico de la institución, y los órganos consultores del gobierno escolar.
- Ejecutar políticas acordadas con el consejo directivo.
- Presidir como jefe inmediato de todo el personal asignado al IE Convento y por resolución determina la asignación académica, grupos, jornadas de los y las docentes.
- Realizar el control y velar por el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal fin.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece la institución a través de la formulación de planes anuales de acción.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes establecimientos de la comunidad educativa Campestre Brisas del Pauto.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y este manual y velar por el cumplimiento de las orientaciones que en materia educativa se publican.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyen la legislación vigente y el PEI.

2.2.16.4. CONSEJO ESTUDIANTIL.

El Consejo de Estudiantes es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Tiene como



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

función especial analizar, fomentar y hacer propuestas de carácter general, encargado de organizar mesas estudiantiles en las que se propongan alternativas para mejorar el funcionamiento de la I. E BRISAS DEL PAUTO. (Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994).

El Consejo de Estudiantes está integrado por:

- Un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución Educativa.
- Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan al tercer grado. (Art. 29, decreto 1860 de 1994)
- Un docente nombrado por la Rectoría. Este docente será el acompañante y consejero de dicho organismo y tendrá voz, pero no voto en las decisiones que le correspondan a dicho órgano del Gobierno Escolar.

El docente acompañante del Consejo de Estudiantes podrá asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando sea invitado para tal fin por el presidente del consejo o por alguno de sus miembros. La Rectoría convocará a las elecciones para elegir a los miembros del Consejo de Estudiantes dentro de los primeros treinta días del calendario escolar. Para postularse y pertenecer al Consejo de Estudiantes, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado como estudiante de la I. E. BRISAS DEL PAUTO.
- Ser aceptado y apoyado por los estudiantes de su grado.
- Tener buen rendimiento académico y buena disciplina.
- No tener matrícula condicional.

El estudiante que sea sancionado con matrícula condicional y que sea integrante del Consejo de Estudiantes deberá renunciar a su cargo. La I.E. BRISAS DEL PAUTO facilitará una nueva elección para que el grado al cual pertenece dicho estudiante no se quede sin representación.

FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

- Proponer, escuchar, analizar e interpretar propuestas en favor de los alumnos.
- Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Colegio y asesorar en el cumplimiento de sus funciones. Este representante deberá ser un alumno de undécimo grado y décimo grado.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos alumnos que presenten iniciativas en relación con el desarrollo de la vida estudiantil.
- Participar en la construcción y revisión del sistema de evaluación que adopte la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

institución para los procesos académicos de los estudiantes.

- Proponer a quien corresponda planes estudiantiles de desarrollo y mejoramiento continuo de la vida académica, de bienestar o de cualquier otra índole.
- Realizar reuniones periódicas con todos sus representantes para analizar temas de su incumbencia, evaluar y dinamizar su labor.
- Liderar, a escala estudiantil, las mesas de trabajo que revisan y ajustan periódicamente el Manual de Convivencia, y participar en la elaboración y posteriores revisiones del Proyecto Educativo Institucional.
- Rendir informe periódico de las actividades realizadas. Para esto, el Consejo Estudiantil llevará un libro de actas en el que dejará constancia de los temas sometidos a su consideración y de las decisiones que adopte. La Rectoría podrá solicitar copia de dichas actas.
- Establecer su propio reglamento.

La elección de los representantes del consejo estudiantil y personero es una verdadera fiesta democrática y se realiza en la tercera semana de marzo. En el primer caso, en cada grado se creará comité de elección quienes las promoverán y realizarán con sus respectivas campañas. Las elecciones se realizarán por medio del voto secreto y los jurados serán un miembro de cada uno de los comités de elecciones. Los elegidos se posesionaron ante la asamblea de estudiantes.

2.2.16.5. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.

FUNCIONES:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- Presentar ante el rector o el director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. (Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994)

2.2.16.6. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres y madres de familia de la IE Campestre Brisas del Pauto, destinado a asegurar la continua participación de estos en el proceso educativo y a elevar la calidad del servicio.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES.

- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento institucional y en el logro de los objetivos planteados.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice la institución, orientadas a mejorar las competencias de los y las estudiantes en las distintas asignaturas.
- Promover actividades de formación de los padres y madres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los y las estudiantes de la institución para facilitar el afianzamiento de los estudiantes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los miembros de la comunidad educativa Campestre Brisas del Pauto.
- Presentar propuestas de mejoramientos para actualizar cada año este manual.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los y las estudiantes, la solución de las dificultades de aprendizaje y el mejoramiento del ambiente escolar.
- Personero Estudiantil
- Representantes estudiantes ante Consejo Directivo
- Comisión de evaluación y promoción

2.2.17. CALENDARIO ACADEMICO Y CRONOGRAMA INSTITUCIONAL:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Según el decreto 1860 el Artículo 57 dice: la jornada única y el horario académico. Articulado derogado por el Artículo 17 del decreto 1850 de 2002: vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de ubicación a excepción de lo previsto en el parágrafo del artículo 5 y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los art 57-58 del decreto 1860 de 1994.

De acuerdo al decreto 1421 el tiempo estipulado para la construcción del PIAR es en el primer trimestre del año escolar (última semana de marzo como último plazo.) se asigna una jornada para que los docentes puedan realizar la construcción de los PIAR de los estudiantes que lo requieran

La Institución Educativa plantea la organización del cronograma de actividades para el año escolar 2022, dependiendo las necesidades culturales y educativas de cada una de las sedes y sede central, acorde al formato establecido por la Institución educativa ver **Anexo N° 2**

La Institución, pertenece al calendario “A”, se rige por las normas y directrices del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Casanare y el Consejo Directivo. El personal directivo se regirá por el calendario y horario de trabajo de acuerdo a lo estipulado en los Decretos Nacionales 2277 de 1979, 174 de 1982, 1235 de 1982 y Resolución reglamentaria 13342 de 1982, Ley 715, Decreto 1850 de 2002. El personal docente su horario y calendario de trabajo es de acuerdo a los Decretos 2277 de 1979, 174, 423 y 1235 de 1982 y el artículo 57 del Decreto 1850 de 1994, Ley 715, Decreto 1850, Directiva Ministerial 003 de abril/03. El personal administrativo y operativo de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 13342 de 1982, Decreto 770 de 1988, Resoluciones reglamentarias y Código Sustantivo del Trabajo, Ley 200. Las vacaciones de directivos, administrativos, operativos y docentes son de acuerdo a las normas emanadas del Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación Departamental, las cuales se determinan mediante Resolución en el año escolar vigente para el siguiente.

Resolución 2394 del 27 de octubre de 2022

CALENDARIO ACADEMICO 2023		
PERIODO	FECHAS	DURACIÓN
Primer periodo	23 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023	10 semanas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Segundo periodo	10 de abril de 2023 al 16 de Junio de 2023	10 semanas
Tercero periodo	10 de Julio de 2023 al 15 de septiembre de 2023	10 semanas
Cuarto periodo	18 de septiembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023	10 semanas

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2023	
Primera semana	16 de enero 2023 al 22 de enero 2023
Segunda Semana	03 de Abril 2023 al 09 de Abril 2023
Tercera Semana	19 de Junio 2023 al 25 de Junio 2023
Cuarta Semana	09 de octubre de 2023 al 15 de Octubre de 2023
Quinta Semana	04 de diciembre de 2023 al 10 de diciembre de 2023

2.2.18. MANUAL DE CONVIVENCIA

En conformidad con el artículo 87 de la Ley 115/94, La Institución Educativa “Campestre Brisas del Pauto” estableció un Reglamento o Manual de Convivencia, donde se definen las reglas de juego, derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa. Para su mayor efectividad en la prevención y atención a casos comportamentales entre los miembros de la comunidad educativa la IE tiene conformado el Comité de Convivencia Escolar tal como lo establece: Constitución Política de 1991.

Ley 115 de 1994 General de Educación

Decreto 1860 de 1994

Decreto 1850 de 2002

Ley 1098 de 2006 Infancia y adolescencia

Ley 1620 de 2013



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Decreto 1965 de 2013

Sentencias de la Corte Constitucional, proferidas sobre las condiciones de convivencia escolar.

Este documento se actualiza acatando las observaciones realizadas por la Secretaría de Educación Departamental, cuando así lo disponga ver **Anexo N°3**

3. GESTIÓN ACADÉMICA

3.1. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Se define comunitariamente como el componente más importante en la Institución Educativa, puesto que es aquí donde se estructura e imparte conocimientos en atención a las áreas obligatorias fundamentales, como también las optativas que se encuentran enmarcadas en los proyectos pedagógicos transversales, proyectos de aula, y proyectos culturales.

Una vez entrada en vigencia la Jornada Única, se fortalecerán áreas que requieren principal atención, las cuales se definieron a partir de los resultados de las pruebas internas y externas, teniendo en cuenta el contexto de la Institución Educativa, previa socialización con la comunidad en general, las cuales defino como énfasis y los relaciono a continuación:

NIVEL	NUMERO DE GRUPOS	*ÉNFASIS REQUERIDO
PREESCOLAR	1	Dimensión Cognitiva
		Dimensión Comunicativa
		Dimensión Corporal
PRIMERO	1	Español
		Ingles
		Matemáticas
SEGUNDO	1	Español
		Ingles
		Matemáticas
TERCERO	1	Español
		Ingles
		Matemáticas
CUARTO	1	Español
		Ingles
		Matemáticas
QUINTO	1	Español
		Ingles
		Matemáticas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

SEXTO	2	Español
		Matemáticas
		Educación para la Sexualidad
		Inglés
SÉPTIMO	2	Español
		Educación Financiera
		Matemáticas
		Inglés
OCTAVO	1	Español
		Derechos Humanos
		Matemáticas
		Inglés
NOVENO	1	Español
		Matemáticas
		Educación Vial
		Inglés
DECIMO	1	Pecuaría
		Agrícola
		Emprendimiento
ONCE	1	Pecuaría
		Agrícola
		Emprendimiento

3.2. MODELO PEDAGÓGICO.

El modelo del constructivismo es una corriente pedagógica donde el proceso de enseñanza se percibe y se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo entre educando y docente; de modo que el conocimiento sea una auténtica construcción, donde se le permita al aprendiz implicar ideas y soluciones a las situaciones problemáticas. Siendo el docente un profesional autónomo que investiga, reflexionando sobre su práctica; para el constructivismo aprender es arriesgarse a errar (ir de un lado a otro), muchos de los errores cometidos en situaciones didácticas deben considerarse como momentos creativos.

Para el constructivismo la enseñanza no es una simple transmisión de conocimientos, es en cambio la organización de métodos de apoyo que permitan a los alumnos construir su propio saber. No aprendemos sólo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra propia estructura cognitiva. Es por tanto necesario entender que esta teoría está fundamentada primordialmente por tres autores: Lev Vygotski, Jean Piaget y David P. Ausubel, quienes realizaron investigaciones en el campo de la adquisición de conocimientos del niño.

La crítica fundamental al Constructivismo de Inger Enkvist es que presupone la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

autonomía del alumno y se halla poderosamente influido por los poco pragmáticos principios del prerromántico Jean-Jacques Rousseau (no en vano Jean Piaget era suizo también); presupone que el alumno quiere aprender y minimiza el papel del esfuerzo y las funciones cognoscitivas de la memoria en el aprendizaje. Atomiza, disgrega y deteriora la jerarquización y sistematización de las ideas y desprecia y arrincona toda la tradición educativa occidental, vaciando de contenido significativo los aprendizajes y reduciéndose a sólo procedimiento. El multiculturalismo es también una manifestación de algunos de los efectos de esta doctrina, que debilitan el aprendizaje de los contenidos culturales autóctonos sin sustituirlos por ninguno.

3.3. ENFOQUE PEDAGOGICO

La meta educativa de la institución es desarrollar en los estudiantes competencias y habilidades fundamentales que les permitan desempeñarse en los distintos campos profesionales y laborales, basados en el modelo pedagógico constructivista fortaleciendo los aspectos psicoactivos, social y cultural formándose integralmente con un gran compromiso hacia la sociedad proponiendo alternativas que armonicen y mejoren el sector agropecuario.

Por lo tanto, un programa curricular para cada área y nivel implica:

- Diseñar metodologías y materiales didácticos que partan y tengan en cuenta las ideas previas de los estudiantes.
- Desarrollar formas de trabajo en clase que animen a los estudiantes tanto individual como colectivamente a ser activos en el proceso de aprendizaje.
- Hacer explícitas las implicaciones de adoptar una perspectiva de hacer haciendo para la práctica de clase. Es por esto que el modelo implica a profesores como hacedores de un proyecto pedagógico que partan de la investigación - acción promoviendo el desarrollo, prueba y evaluación de lo que cada uno realiza en su aula y en donde esté involucrada la comunidad educativa.
- Los educandos tienen vivencias propias y objetivos de vida y de educación; en lugar de aprender de una forma pasiva, respondiendo activamente a la sociedad que los presiona, ellos se interaccionan y actúan activamente con la sociedad y su ambiente, para conocerlo, darle sentido, apropiarse y transformarlo.
- El conocimiento es construido por las personas a través de la interacción social y mediante experiencias con el medio físico. No podemos "comprobar" nuestro conocimiento en relación con una realidad externa, nuestra única oportunidad es comprobar el grado que nuestras construcciones se acoplan a nuestra experiencia de forma lógica y coherente (Von Glaserfeld, 1982).
- El conocimiento y las estructuras constituidas por las creencias personales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ejercen una influencia sobre los significados que la persona construye en una situación determinada. Lo que se aprende en una determinada situación, sin embargo, depende tanto de las estructuras y creencias presentes del que aprende como de las características del medio donde se enseña y del que enseña.

- La construcción de significados es un proceso activo. La construcción de un significado en una situación, implica en esa situación: comprensión oral y escrita, expresión oral, y escrita o la interacción con un fenómeno físico, que exige la participación activa del estudiante, realizando conexiones entre aspectos de la situación y sus conocimientos previos.
- Esto sucede dentro de un proceso dinámico en que el estudiante genera posibles significados hipotéticos y los comprueba para ver si "encajan" con la situación. Estos procesos pueden implicar también la comprobación de hipótesis contra la evidencia obtenida por medio de los sentidos y contra su coherencia con la estructura y conocimiento del alumno.
- Entender no es lo mismo que creer. Es posible construir un sentido para generar una "forma de ver algo en lo que no se crece" (Bell, 1984). Por ejemplo, es posible entender la teoría de la herencia genética, sin tener por qué aceptarla.
- El aprendizaje de ideas científicas implica cambios conceptuales radicales. Para esto se requiere simplemente la extensión de las concepciones de los estudiantes para permitirles explicitar sus ideas y, por lo tanto, hacer que sea posible reflexionar sobre ellas e intercambiarlas.
- Características Generales de la Pedagogía a desarrollar en esta Institución.
 - Proporcionar a los y las estudiantes el tiempo suficiente para que puedan construir, compartir, reflexionar, evaluar y reestructurar sus propias ideas.
 - Profesores o profesoras que escuchan y tienen en cuenta las ideas que aportan los estudiantes y las valoran, sensibles a las interpretaciones, a veces inesperadas, que construyen frecuentemente los estudiantes a partir de las experiencias previas elaboradas a partir de las diferentes actividades y observaciones.
 - Un clima de aprendizaje en el que haya aceptación y apoyo mutuo entre los puntos de vista del estudiante y el profesor.
 - Oportunidades permanentes para que el estudiante pueda explicitar, defender y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

comunicar sus ideas.

- Retroalimentación continua de preguntas y respuestas a las ideas de los educandos para que el docente pueda seleccionar actividades apropiadas para trabajo en el aula, además que les permita proponer actividades y desarrollarlas.
- La reflexión, evaluación y coevaluación permanente sobre lo realizado de tal forma que se permita una práctica pedagógica que conlleve al desarrollo de las capacidades de comprensión, análisis, organización, síntesis, relación y transformación.

La propuesta pedagógica a desarrollar asume como estructura o espacio el lugar en el que se desarrolla la vida del estudiante, considerándolo no en sí mismo ni para sus intereses, sino en una relación de doble vía, y finalmente con la comunidad a la que pertenece, se centra en la transformación real de la vida cotidiana para el mejoramiento y beneficio de ella misma.

Se concibe el conocimiento como un medio para explicar la realidad y poder transformarla; para lograrlo se deben interiorizar los diferentes conocimientos y experiencias cotidianas, por lo tanto, la educación no se centra en conocimientos teóricos sino en la formación de competencias.

Los contenidos curriculares deben ser construidos y comprendidos, con y para el otro (colectividad) a partir de problemas reales de su medio, de tal forma que permita, a los estudiantes, encontrar que el “saber es útil y que este, puede ser cuestionado,” es decir, que el saber no está concluido y que es misión del ser humano ampliarlo, adaptarlo y transformarlo para dar respuestas a sus necesidades intereses y problemas tanto personales como de la colectividad.

Tanto docentes como estudiantes son actores protagonistas en el desarrollo del currículo, generando por lo tanto una relación horizontal en donde todos aportan y todos aprenden de todos. El docente actúa como un mediador, jalona el aprendizaje y va ofreciendo opciones de mejoramiento haciendo uso de su saber para darle proyección al aprendizaje.

El estudiante no es visto en forma individual, sino en forma colectiva, en donde el trabajo colectivo, con el otro es la base del aprendizaje a través del debate, la concertación y la negociación.

El aprendizaje es la conformación y transformación de estructuras: cognitivas, afectivas, psicomotrices, valorativas y afectivas que se logran en los procesos de asimilación y acomodación y que cada vez son más complejas.

“Son acciones educativas mediadoras en las que el estudiante amplía su zona de desarrollo, al alcanzar la internalización del conocimiento (Vygotsky).”

El conocimiento es primero objeto de intercambio social (interpersonal) para interiorizarse y convertirse en intra - personal (ley de la doble formación), es decir el conocimiento es primero externo y luego interno.

La didáctica se fundamenta en un trío que dinamiza el aprendizaje: primeramente, la acción, segundo la reflexión colectiva y finalmente la teorización o generalización.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Lo anterior permite generar situaciones de desequilibrio mental para poder establecer relaciones entre los conceptos nuevos y las estructuras ya incorporadas en la mente y de esta manera establecer qué elementos no se han juntado o incorporado adecuadamente.

La evaluación integral propuesta debe buscar el conocimiento y tratamiento riguroso de los problemas que se relacionan al estudiante con la institución y de estos con el contexto social, pasando de la discusión sin soluciones a una actuación concreta que busca resolver el problema planteado en cada uno de estos espacios.

Se busca develar las relaciones de dependencia, o dominación que se generan al interior del aula, la institución o la comunidad y que se pueden transformar, asumiendo una posición de verdadera justicia e igualdad.

La articulación de las competencias laborales generales a los planes de estudio y prácticas pedagógicas supone que se articulará la teoría con la práctica y se respetarán los tiempos académicos y la programación escolar. La formación será transversal a las áreas académicas y alrededor de los proyectos institucionales existentes. Por tanto, se emplearán los recursos humanos, físicos y de tiempo con que cuenta la institución. Dado que el énfasis está en el desarrollo de la agropecuaria.

Una estrategia para materializar el propósito anunciado anteriormente puede ser el trabajo por proyectos, que permite que el conocimiento científico y disciplinar adquiera sentido al ser aplicado a la solución de problemas referidos a situaciones y casos concretos del mundo laboral. La forma de resolver los problemas mediante el análisis, la selección y la creación de alternativas, el empleo de recursos, la toma de decisiones manejando los conflictos propios de la interacción con otros es parte central del proceso de aprendizaje que los docentes deberán explicitar para favorecer el desarrollo de estas competencias.

La institución educativa, en reconocimiento del impacto de la cultura y el ambiente escolar en la formación de las competencias laborales, promoverá espacios de participación e interacción entre los docentes, los estudiantes y de éstos entre sí y con la comunidad para que los jóvenes puedan ejercitar estas competencias cotidianamente.

Además, con el fin de habilitar a los estudiantes para emprender unidades productivas que les permitan generar ingresos, tales como asociaciones, cooperativas, micro y pequeñas empresas, empresas unipersonales o trabajo independiente, la institución educativa promoverá ejercicios de formulación y ejecución de proyectos productivos e incorporará las competencias asociadas con esta capacidad a sus planes de estudio.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, pro-gramas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

3.4. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

Actualmente la mediación se entiende de manera muy distinta. El profesor no tiene como tarea transmitir información que él considera significativa para otros, sino más bien ser un puente entre esos otros y una serie de procesos individuales y socioculturales (cognitivos, y emocionales), que darán como resultado aprendizajes válidos para el estudiante, por cuanto podrán ser valorados y aplicados en su realidad o contexto de desarrollo.

El profesor es hoy en día un ayudador que sólo interviene entre el niño/ adolescente y el aprendizaje cuando es necesario, co – experimentando con él.

El profesor hoy en día es un defensor de un principio básico del desarrollo: el estudiante es el constructor de su propio aprendizaje, es decir, lo que el alumno puede aprender solo, no ha de ser explicado.

De esta manera, el aprendiz moderno es considerado un investigador (dentro y fuera del aula) que se esfuerza para seleccionar, organizar, elaborar y construir sus propios aprendizajes. Estos aprendizajes incluyen conceptos, principios, procedimientos, destrezas, estrategias, actitudes y valores.

En síntesis, el profesor - mediador aportará en el desarrollo de una acción más autónoma y elaborada del estudiante en relación a los desafíos. Cuando el mediador es el profesor, pone en práctica estrategias de mediación en la presentación y abordaje de las tareas de aprendizaje, en la preparación del trabajo independiente, en la exploración de los procesos y estrategias, en la orientación espacial y direccional, en la producción del raciocinio reflexivo e interiorizado, en la enseñanza de elementos específicos, en la producción de andamiajes con otras áreas de contenido y de la vida cotidiana, facilitando la generalización y la abstracción.

La tarea del profesor es incrementar las posibilidades para que el estudiante desarrolle sus habilidades utilizando métodos o procedimientos didácticos que motiven las actitudes de investigación y experimentación. El profesor – tutor, seleccionará estos métodos para así utilizar el más adecuado para cada estudiante y para cada problema o situación.

Adaptar los conocimientos científicos a las características, intereses, motivaciones, necesidades y realidades del educando, haciéndolo el protagonista y constructor de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

su aprendizaje, a partir de principios como la individualidad, la criticidad, la reflexividad, el análisis, la investigación y la socialización del conocimiento.

La institución Educativa Campestre Brisas del Pauto concibe la educación como el señalar caminos para la autodeterminación personal y social, y como el desarrollo de la conciencia crítica por medio del análisis y la transformación de la realidad, a partir de la articulación de la relación entre la teoría y práctica. Acentúa el carácter activo del estudiante en el proceso de aprendizaje, entendiendo la actividad como motriz, mental y verbal, e identifica al maestro como guía, orientador, animador del proceso. Interpreta el aprendizaje como buscar significados, criticar, reflexionar, indagar en contacto permanente con la realidad. Concede importancia a la motivación del estudiante y a la relación escuela -comunidad y vida; concibe la verdad como proyecto que es elaborado y no como posesión de unas pocas personas. Así mismo, considera la escuela como una institución social, que debe propiciar el ambiente para vivir la democracia, la solidaridad, la cooperación y el enriquecimiento mutuo de la comunidad educativa.

3.5. DISEÑO CURRICULAR (PLAN DE ESTUDIOS)

La educación que ofrece la institución tiene como referentes: la ley 115 de 1994 y decretos reglamentarios, los Lineamientos Curriculares, los Estándares básicos de Calidad, los derechos básicos de aprendizaje (DBA) en su conjunto presentan un grupo de Aprendizajes Estructurantes grado a grado (de primero a once) y para un área particular, el decreto 1290 de 2009: por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. El 3011 de 2002: por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos, el Decreto 2247 de 1997: por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar; para la elaboración del diseño curricular se cuenta con el apoyo el docente tutor PTA, asignado para la I.E para la parte de primaria centro y sedes anexas.

Institucionalmente se entienden como orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas definidas por la Ley General de Educación en el Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales para la educación básica, Artículo 31. Áreas fundamentales para la educación media académica y el Artículo 32. Educación media técnica.

En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por niveles y asignaturas, los lineamientos curriculares se constituyen en referentes que apoyan y orientan esta labor conjuntamente con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación. Estos documentos se encuentran en el **Anexo N 4**

Para el caso de la Especialidad, la institución Educativa Campestre Brisas del Pauto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

adoptó Modalidad técnica Especialidad AGROPECUARIA teniendo como soporte cuatro columnas fundamentales a partir de las cuales se desarrollarán los proyectos INTEGRADORES de las distintas áreas del aprendizaje.

- producción agrícola
- producción pecuaria
- emprendimiento

Estos aspectos o soportes fundamentales del currículo y plan de estudios se operarán en proyectos específicos para dar cumplimiento a los fines de la educación, el horizonte institucional, los objetivos de la educación preescolar, de la básica primaria y secundaria y de la educación media técnica con especialidad Agropecuaria.

3.5.1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Se consideran aquí las acciones que conllevan a crear conocimientos en base al proceso cognitivo de los estudiantes, el cual me permite determinar proceso que con lleven a desarrollar técnicas pedagógicas, dentro de la I.E se desarrollaran las siguientes para todos los niveles:

- Mesa redonda
- Discusión dirigida
- Mapas conceptuales
- Mapa cognitivo
- Entrevistas
- Simulacros
- Videos
- Ensayos
- Lluvias de ideas
- Preguntas guía
- Preguntas exploratorias
- Cuadro sinóptico
- Cuadro comparativo
- Correlación
- Analogías
- Diagramas
- Síntesis
- Debate
- Simposio
- Foro
- Seminario



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS POR NIVELES

Como institución educativa se plantean los objetivos por niveles como lo contempla la ley 115 de 1994, en sus artículos 13, 16, 20, 21, 22, y 33; discriminados de la siguiente manera:

3.5.2.1. NIVEL DE TRANSICIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos por el artículo 2 de la Ley 115 de 1994. Es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

La educación inicial se enmarca en la atención integral, la cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños; contribuye en la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016 para los diferentes sectores como vivienda, cultura, salud, planeación, prosperidad social, deporte, desarrolladas de forma articulada y complementaria. La atención integral responde de manera directa al sentido y los propósitos de la educación inicial, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones que se requieren para lograr una atención de calidad, que permita que las niñas y niños logren sus realizaciones tal como están planteadas en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Los principios que orientan el servicio de educación inicial son los siguientes: Universalidad, equidad, complementariedad, corresponsabilidad, intersectorialidad, inclusión y diversidad.

Los objetivos que persigue el servicio de educación inicial son:

1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para promover su desarrollo integral y aprendizaje.
2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.

3. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.
4. Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas e iniciativas de las niñas y los niños, así como su efectiva incidencia en la toma de decisiones en el marco de la participación infantil, y acorde con su proceso de desarrollo, en el contexto de las relaciones propias de la vida cotidiana.
5. Aportar al bienestar emocional y físico de las niñas y los niños mediante el desarrollo de procesos educativos que promuevan la alimentación y hábitos de vida saludable, el autocuidado, la resiliencia y la autonomía en un marco social de apoyo mutuo entre la familia, el entorno educativo y la comunidad.
6. Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador, búsqueda de soluciones a situaciones de la vida cotidiana y la sana convivencia de las niñas y los niños en el marco del respeto por los derechos humanos y los valores democráticos, así-como el desarrollo de la identidad individual y colectiva, reconociendo, respetando y valorando la diversidad.

Educación preescolar se fundamenta al abordaje de las siete (7) dimensiones; dimensión socio-afectiva, dimensión estética, dimensión ética, dimensión corporal, dimensión espiritual, dimensión comunicativa y dimensión cognitiva. Estarán inmersas mediante el desarrollo de los proyectos pedagógicos, teniendo en cuenta la política de estado para primera infancia de cero (0) a siempre ``ley 1804 de 2016``, la cual materializa los avances normativos y técnicos que tiene el estado colombiano sobre primera infancia.

Abordando los tipos de pensamientos de los niños y niñas en educación inicial grado transición; pensamiento matemático, pensamiento comunicativo, pensamiento sociocrítico y pensamiento científico. De igual manera se fortalece el diseño curricular en base a la línea técnica de referentes conceptuales, pedagógicos y metodológicos establecidos por el ministerio de educación nacional (MEN), los lineamientos curriculares para educación inicial y preescolar: Currículo basado en la experiencia, saber pedagógico, interacciones, desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.

ACTIVIDADES RECTORAS PARA PREESCOLAR.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

En el nivel de preescolar se orientará a través de proyectos pedagógicos los cuales tendrá una unas actividades principales o rectoras acorde a las necesidades, alrededor de las cuales el docente planteará otras actividades que le permitirán al estudiante nociones, habilidades, destrezas necesarias para futuros aprendizajes.

EL JUEGO

El juego visto como una re prestación de las vivencias de los niños y niñas en relación a la sociedad y el medio que los rodea. A través de esta actividad el docente generará espacios para representar situaciones de la cotidianidad familiar, laboral y social en la que los estudiantes sean los protagonistas.

LA LITERATURA

Para desarrollar diferentes habilidades lingüísticas y comunicativas en los niños, la docente de preescolar utiliza variadas expresiones literarias como la música, rondas, la narración, representación, lectura, actuación, relatos y leyendas. Permitirá con las actividades propuestas el desarrollo de habilidades de expresión.

EL ARTE

Para el desarrollo de destrezas y habilidades de expresión corporal y oral se proponen actividades en las diferentes expresiones artísticas como artes plásticas, danza, música, canto, teatro, con las cuales la docente favorece el descubrimiento e incentiva las aptitudes individuales de los niños.

LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO

Con el propósito de generar un acercamiento al mundo en sus dimensiones físico, biológico, social y cultural, se crean estrategias que permiten a los niños a través de sus sentidos explorar y apropiarse del conocimiento para vivir en sociedad.

La organización curricular y pedagógica requiere procesos intencionados que buscan proponer experiencias para que los niños y las niñas se desarrollen y aprendan. Teniendo en cuenta lo que acontece en su vida diaria, en relación al para que, el que y el cómo se potencia el desarrollo integral de los niños y niñas en base a los tres propósitos de educación inicial:

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el marco de la Ley de Desarrollo Integral para la Primera Infancia presenta los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) para el grado Transición. Los DBA son el conjunto de aprendizajes estructurantes que construyen las niñas y los niños a través de las interacciones que establecen con el mundo, con los otros y consigo mismos, por medio de experiencias y ambientes pedagógicos en los que está presente el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura.

Los DBA se fundamentan en 3 grandes propósitos que la educación inicial está llamada a promover y potenciar: Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) para el Grado Transición:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
2. Las niñas y los niños son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.
3. Las niñas y los niños disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

Por lo anterior la organización de las prácticas pedagógicas de educación inicial grado transición se orientan mediante los proyectos pedagógicos en base a la vivencia de momentos fundamentales: indagar, proyectar, vivir la experiencia y valorar el proceso. Diversificando y enriqueciendo las formas de proyectar, construir y proponer ambientes y experiencias que respondan el interés de los niños y niñas teniendo en cuenta las particularidades del contexto y la familia como aliada en la educación de los niños y niñas. Dando respuesta a los derechos básicos de aprendizaje (DBA) de los niños y niñas de grado transición.

3.5.2.2. EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.

Objetivos

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir y escuchar, hablar y expresarse correctamente lengua castellana y también en lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad de apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- La formación para la participación y organizaciones infantiles y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y relectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la constitución política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Los docentes de primaria adoptan el plan de estudios que se desarrollará en forma integral en todas las Áreas

3.5.2.3.LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA.

Objetivos

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresarse correctamente en mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y de los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación de experiencias.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, la tierra, de la estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y medios de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Los docentes de secundaria adoptan el plan de estudios que se desarrollará en forma integral en todas las asignaturas.

3.5.2.4. EDUCACIÓN MEDIA TECNICA.

La institución educativa Campestre Brisas del Pauto con su carácter de técnica adopta el siguiente plan de estudios en las especialidades pecuaria, agrícola, Emprendimiento y Proyecto de vida.

Objetivo general institucional

- Formar personas con una formación técnica y mentalidad de empresarios que le permitan mejorar su nivel de vida y el de su comunidad

Objetivos específicos de la educación media técnica.

- Brindar herramientas básicas para el desarrollo inicial del desempeño laboral como técnico especialidad agropecuaria.
- Preparar al estudiante para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación en la educación superior.
- Formar hombres y mujeres comprometidos con la conservación del medio ambiente y la explotación sostenible del campo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Educación Media Técnica Especialidad Agropecuaria.

Será política del colegio, ofrecer todas las áreas de la educación media Técnica Especialidad Agropecuaria, además de las áreas de la Especialidad agropecuaria, con el propósito de no perjudicar al alumno que al terminar el bachillerato quiera estudiar una carrera relacionada con otra rama de la producción, la ciencia o la tecnología.

La especialidad agropecuaria, se desarrollará de acuerdo a lo expuesto por los artículos 32 y 33 de la ley General de Educación.

Los diferentes temas de las áreas técnicas, conformarán ejes articuladores con las áreas fundamentales con el objetivo de convertirlas en espacios, campos de acción y laboratorio natural para complementar con ejercicios prácticos el aprendizaje de las demás áreas.

Todo estudiante que venga de otra institución educativa con modalidad diferente al agropecuario, para ser matriculado en la media Técnica (Once) se firmara un acta de compromiso con el padre de familia y estudiante, donde desarrollará un proyecto desde casa, donde aplique los conocimientos concernientes al grado decimo, serán los docentes de la modalidad quienes darán las orientaciones de la metodología a desarrollar.

3.5.3. OPCIONES DIDÁCTICAS PARA LAS ASIGNATURAS

Los docentes en la institución establecemos opciones didácticas, como juegos elaborados por los mismos estudiantes con material del medio en las cuales se involucran las diferentes asignaturas usando las TIC

RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Corresponde a cada una de las áreas mantener actualizado un inventario de recursos pedagógicos disponible para el área sin importar que estén o no a su cargo (libros, textos, mapas, juegos, apoyos audiovisuales, software, computadores, etc.).

Dentro de la dinámica propia de cada una de las áreas se asume la responsabilidad de promover y coordinar el uso de los recursos pedagógicos disponibles y propender por su actualización; para ello, al culminar el año escolar, se elabora una propuesta justificada que busque la dotación o renovación del inventario de recursos del área en cada una de las sedes.

Elaboración de un documento donde se publiquen los elementos que la Institución dispone para el préstamo de material didáctico como ayuda para todos los docentes de la Institución.

Para el caso de las opciones didácticas, se deben administrar las plataformas con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

responsabilidad, y de carácter formativo, que permitan lograr un contexto motivacional y constructivo de conocimientos para que la tecnología sea un recurso más para el aprendizaje de los estudiantes.

3.5.4. INTENSIDAD DE HORAS POR NIVELES Y AREAS

La Institución Educativa Campestre Brisas del Pauto siguiendo los parámetros dados en el decreto 1850 de 2002 en su Artículo 2, el decreto 501 de 2016 de jornada única donde la institución trabaja en esta modalidad en la sede central de preescolar, primaria y bachillerato y el decreto 2105 de 2017 se relaciona la intensidad horaria así:

Nivel educativo	Áreas	Intensidad de Horas Semanal
Preescolar sede centro JU	dimensión socio-afectiva. dimensión estética. dimensión ética. dimensión corporal. dimensión espiritual. dimensión comunicativa. dimensión cognitiva.	25
	TOTAL I.H	25
Preescolares sedes anexas	dimensión socio-afectiva. dimensión estética. dimensión ética. dimensión corporal. dimensión espiritual. dimensión comunicativa. dimensión cognitiva.	20
	TOTAL I.H	20
Primaria sede centro JU	Matemáticas	4
	Español y literatura	4
	Ciencias naturales	4
	Ciencias Sociales	4
	Idioma extranjero (ingles)	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

	Educación física recreación y deportes	2
	Ética y valores humanos	1
	Educación artística	1
	Educación religiosa y moral	1
	Informática	2
	Catedra de paz	1
TOTAL I.H	Lúdica	2
	Comprensión lectora	2
		30
Primaria sedes Anexas	Matemáticas	4
	Español y literatura	4
	Ciencias naturales	4
	Ciencias Sociales	4
	Idioma extranjero (ingles)	1
	Educación física recreación y deportes	1
	Ética y valores humanos	1
	Educación artística	2
	Educación religiosa y moral	1
	Informática	2
	Catedra de paz	1
TOTAL I.H		25
	Matemáticas	3
	Estadística	1
	Español y literatura	3
	Idioma extranjero (ingles)	2
	Bilología	3
	Ciencias sociales	3
	Catedra de paz	1
	Educación artística	2
	Educación física recreación y deportes	2
	Ética y valores humanos	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Básica secundaria JU	Educación religiosa	1
	Tecnología (informática)	2
	Emprendimiento	1
	Agrícola	2
	pecuaria	2
	Lectura crítica	1
	Física	2
	Fundamentos matemáticos	3
TOTAL I.H		35
Media técnica JU	Calculo	4
	física	3
	Español y literatura	4
	Lectura crítica	1
	Idioma extranjero (inglés)	3
	Química	3
	Ciencias políticas	2
	Filosofía	2
	Educación artística	1
	Educación Física	2
	Catedra de paz	1
	Educación religiosa y moral	1
	Tecnología e informática	2
	Emprendimiento	2
	Agrícola	3
	Pecuaria	2
Proyecto de vida	1	

3.6. ESTRATEGIAS DE ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD

Para la institución educativa es de vital importancia el apoyo a los estudiantes con discapacidad; donde se integra, atiende con calidad humana, pertinencia y equidad dichas necesidades con el fin de construir una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias, esto se logra llevando un seguimiento por los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

docentes, basados en el proceso del **PIAR, DUA**, como lo establece la normatividad vigente; Decreto 1421 de agosto de 2017, La Ley estatutaria 1618 de 2013; ver **Anexo N° 5**

3.6.1. ESTUDIANTES CON ENFERMEDADES TERMINALES Y EN ESTADO DE EMBARAZO.

La Institución Educativa Campestre Brisas del Pauto, según el decreto 1470 de 2013 garantizará el derecho a la educación permitiendo el acceso en igualdad de oportunidades, concediendo especial apoyo pedagógico a personas con limitaciones físicas a causa de una enfermedad terminal o en estado de embarazo. Motivo por el cual se plantean las siguientes diferencias:

- Elaborar proyectos de aula y asignatura personalizados, teniendo en cuenta el diagnóstico previo de cada uno de los niños, niñas y jóvenes.
- Establecer la cantidad y prioridad de los niños, niñas y jóvenes, que requieren de los apoyos inmediatos pedagógicos.
- Elaborar conjuntamente con el docente del aula y el padre de familia o acudiente responsable las adaptaciones curriculares requeridas para cada uno de los niños niñas y jóvenes., teniendo en cuenta el diagnóstico clínico.
- Orientar a los padres de familia en el acompañamiento de las actividades académicas de sus hijos, cumplimiento de las normas y del manual de convivencia.
- Realizar cada mes talleres con padres de familia sobre los apoyos pedagógicos y el acompañamiento continuo de sus hijos en aspectos académicos normas y manual de convivencia y otros temas relacionados con la orientación familiar.
- Uso de estrategias pedagógicas apropiadas: talleres, y trabajo en casa, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta el acuerdo realizado con el padre de familia.
- La I.E organizará tiempos y espacios dedicados a la actividad pedagógica y flexibilidad en los requerimientos de edad para que respondan a sus particularidades.
- Currículo flexible desarrollando los indicadores de logros, definir los logros específicos.
- La evaluación del rendimiento escolar debe tener en cuenta características de los alumnos con limitaciones o enfermedades terminales.
- Para el caso de las jóvenes en estado de embarazo, no se les exigirá uniforme escolar, sin embargo, cuando asistan a clase lo deben hacer con vestuario apropiado a su estado, y en buenas condiciones de higiene.
- La alumna en estado de embarazo no gozará del derecho de licencia de maternidad, por tanto, durante su ausencia deberá concertar con los profesores para sus respectivas nivelaciones académicas, según prescripción médica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

En caso que se presentan más diferencias en el quehacer pedagógico serán expuestas a consideración del consejo directivo y demás comunidad académica, con el fin de garantizar una educación inclusiva.

3.7. ESTRATEGIAS PARA LAS TAREAS ESCOLARES.

“La Ley General de Educación de 1994 en el artículo 77 otorga autonomía a los establecimientos educativos para diseñar y ejecutar su plan de estudios, en el cual deben contemplar la distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo. Por tal motivo, cada establecimiento educativo define los contenidos, temas y pruebas de cada asignatura, las actividades pedagógicas que se deben desarrollar, tanto en la IE como en la casa, para alcanzar las metas propuestas y el tiempo que se debe destinar para alcanzar cada una de ellas.

Siendo así esta Institución Educativa, establece los siguientes criterios para llevar a cabo el proceso de tareas escolares:

- Toda Actividad, trabajo o actividad extra clase que se asigne debe tener la finalidad en procura de lograr un aprendizaje significativo.
- Las tareas y/o actividades deben atender al desarrollo de las competencias asumidas en la planeación del área, con el fin de reforzar y profundizar.
- En concordancia de la Jornada Única toda actividad debe ser desarrollada durante la jornada de clases y con el acompañamiento del docente en cada asignatura.
- Las actividades educativas extraescolares no deben implicar costos económicos elevados, se tienen en cuenta los recursos que ofrece el medio, para la elaboración de actividades de los proyectos pedagógicos transversales se pueden unificar las actividades en las áreas que trabajan el proyecto, previa comunicación a los padres de familia.
- Se procura no asignar trabajos en grupo, si se considera particularmente necesario hacerlo, debe ser consultado y concertado mediante acta por los padres de familia, antes de fijar la actividad.
- La presentación de trabajos extra clase no exige la elaboración exclusivamente en computador,
- El resultado obtenido por el estudiante en las tareas hace parte de la evaluación continua del proceso educativo.

Si durante el transcurso del año lectivo, surgen disposiciones generales como es el caso de lineamientos del MEN, de orden normativo o judicial, o previo acuerdo de concertación con los padres de familia, estudiantes y docentes, se incluirán al presente contenido.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.8. PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO (PMA)

Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo, para cada periodo y al finalizar el año, complementación, investigación, prácticas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su asignatura.

- Los docentes contarán con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.
- La nivelación de las asignaturas perdidas a fin de año, no se harán solamente asignando un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del alumno ante el docente, que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico. Actividad concertada con anticipación entre docente y estudiante.

El PMA es dado a conocer a la comunidad educativa para que se cumpla el principal objetivo de mejora el nivel académico de los educandos para ello se lleva un modelo del este PMA como se encuentra en el **Anexo N.º 6**

3.9. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas. El desarrollo de los programas transversales constituye la propuesta programática y pedagógica del Ministerio de Educación nacional para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). Dentro de la ley general de Educación, los Proyectos transversales, definidos como “una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la resolución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante”. Respondiendo a esta definición, se plantea la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos, como una herramienta que pretende promover prácticas pedagógicas y culturas escolares que vivencien y respeten cotidianamente los derechos humanos en la escuela, aportando al mejoramiento de la calidad educativa.

Desde el lema “*Sembrando conocimiento para cosechar un mejor futuro*” el PEI de la institución educativa Campestre Brisas del Pauto, permite una interacción entre todos los miembros de la comunidad educativa y las prácticas de cada una de las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

asignaturas y las acciones pedagógicas, que permitan el fortalecimiento de competencias ciudadanas, y la formación de ciudadanos conocedores de sus derechos y cumplidores de los deberes. El PEI contempla dentro de sus valores institucionales, espacios para la formación política y social de la comunidad educativa respetando las ideas y propuestas de sus semejantes, la institución es un instrumento de la democracia participativa, ejercido a través del manual de convivencia.

El seguimiento de los proyectos transversales formulados se hará cada tres meses y su evaluación será al finalizar el año lectivo.

El desarrollo y liderazgo de estos proyectos está a cargo del cuerpo de docentes, junto con un grupo de estudiantes que estén desarrollando el servicio social, padres de familia y demás alumnos que deseen hacer parte de ello; la estructura, objetivo de cada proyecto tiene una estructura estrategia como se relaciona en el **Anexo N 7** a continuación se hace una breve descripción.

3.9.1. PPT DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DDH

Denominado: fortaleciendo los Derechos Humanos desde mi institución.

En la actualidad se evidencia un sin número de situaciones que directa o indirectamente impiden el desarrollo armónico de la sociedad, puesto que se está afectando el núcleo de la sociedad que es la **familia**, es urgente emprender acciones que contribuyan con la construcción de tejido social alrededor de ésta, porque se están vulnerando los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes.

Desde el quehacer pedagógico se deben proporcionar herramientas que permitan a la población vulnerable estructurarse en los pilares del conocimiento: **aprender a conocer**, es decir adquirir los instrumentos de la comprensión; **aprender a hacer**, para poder influir sobre su propio entorno; **aprender a vivir juntos**, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; y **aprender a ser**, es el proceso que permite la interacción con el otro desde la alteridad, es decir tener la capacidad de ponerse en el lugar del otro en pro de la defensa de sus derechos y libertades. El objetivo es desarrollar en los estudiantes las competencias afectivas que les permitan vivir juntos y aceptar las diferencias.

Teniendo en cuenta que la historia humana ha sido conflictiva y que la humanidad durante el siglo XX ha desarrollado un extraordinario potencial de destrucción; nace la idea de promover la cultura del buen trato, partiendo desde la escuela a través de las relaciones interpersonales de igualdad y cooperación, fortaleciendo los vínculos de amistad entre los niños, las niñas, los adolescentes y padres e hijos.

NOMBRE	CARGO	ÁREA DE DESEMPEÑO
JULIÁN DAVID PADILLA	Docente	CIENCIAS SOCIALES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ALVARADO			
ANGELA PATRICIA SANCHEZ RUBIANO	Docente		BASICA PRIMARIA
NELSON MAURICIO GUZMÁN ROJAS	Docente		MATEMATICAS

3.9.2. PPT EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.

Denominado: **EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN CIUDADANA**

CONOZCO MI CUERPO Y MI SEXUALIDAD

La educación sexual es un proceso que se caracteriza por su continuidad en el tiempo abarcando toda la vida de la persona; resulta indudable que es en la infancia y en especial en la adolescencia, cuando los aspectos educativos relativos al sexo, como a otras áreas de la persona tienen una mayor importancia. Por ello y de acuerdo a las necesidades de la institución, es de vital importancia elaborar un trabajo dinámico y práctico con los estudiantes, teniendo en cuenta que para cada grado se abordará una temática acorde a las necesidades de cada etapa de desarrollo, brindando las herramientas adecuadas para la comprensión de una sexualidad plena.

Por esta razón es indispensable el manejo adecuado de la identidad, amor propio, como parte fundamental de su integridad y así poder proyectar sus sentimientos, relacionarse con los demás en condiciones de respeto y tolerancia, aprendiendo a conocer el cuerpo, de esta manera se establecen relaciones armónicas de pareja, con el diálogo la ternura, la solidaridad y el afecto. Este proyecto se enmarca en relaciones de respeto donde prima la afectividad y la autoestima y así mejorar las relaciones interpersonales de la comunidad educativa. Cuyo propósito principal es brindar a los estudiantes herramientas para desarrollar en ellos una sexualidad responsable y sana.

NOMBRE	CARGO	ÁREA DE DESEMPEÑO
NANCY HERNANDEZ	Docente	CIENCIAS NATURALES
MARIA ROSA BOTIA	Docente	TECNOLOGIA
EDWWIN LEMUS	Docente	INGLES
YENFA ANDRADE PEREA	Docente	BASICA PRIMARIA

Tabla No. 7. Nombre y roles de los docentes encargados de la formulación del PPT.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.9.3. PPT DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Denominado: GUARDIANES Y DEFENSORES DEL MEDIO AMBIENTE

En los últimos años se han evidenciado graves problemas de tipo ambiental en las instituciones educativas, originados por el incremento excesivo en la producción de residuos sólidos en los descansos de clases por el consumo de productos de paquete.

Nuestra institución no es ajena a esta problemática. Constantemente se observa la falta de conciencia de los educandos al no utilizar las canecas que están ubicadas en sitios estratégicos dentro de la institución para la recolección de estos empaques y en general la basura generada en la jornada escolar.

Este proyecto surge de la necesidad de mejorar nuestro entorno escolar y de la idea de aprovechar el material de desecho producido en la institución (reciclaje), en miras de disminuir la contaminación y el alto riesgo que en la actualidad estamos expuestos (basurero en campo abierto).

Para llevar a cabo el proyecto “GUARDIANES Y DEFENSORES DEL MEDIO AMBIENTE” se dispone de un trabajo que debe hacerse en equipo: directivo, docentes, estudiantes, en pro del embellecimiento y cuidado del medio ambiente en nuestra institución. En donde cada uno aporte de manera responsable y creativa a la ejecución del presente proyecto.

Nuestro objetivo es lograr una cultura de reciclaje en los educandos, estimulando la creatividad en la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente en nuestra institución.

NOMBRE Y ROLES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO:

NOMBRE	CARGO	ÁREA DE DESEMPEÑO
LEONARDO LANDAETA	Docente	AGRÍCOLAS SECUNDARIA
DERLY OROS	Docente	CIENCIAS NATURALES PRIMARIA
RAFAEL ESPINOSA	Docente	BASICA PRIMARIA
AIDA PIEDAD HERNANDEZ	Docente	BASICA PRIMARIA

Tabla No. 8. Nombre y roles de los docentes encargados de la formulación del PPT.
Fuente: Propia.

3.9.4. PPT EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Denominado: Educación para el Ahorro



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La educación económica y financiera implica la comprensión de la complejidad de fenómenos sociales económicos políticos ambientales y culturales que nos rodean, y el reconocimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, entendidos como derechos que posibilitan una vida digna.

Con esta estrategia se pretende además que los procesos educativos inciden directamente en la generación de oportunidades, en el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de desarrollo y sostenibilidad y en el cierre de brechas de inequidad.

Para lograr este objetivo y en concordancia con la autonomía escolar establecida en la Ley 115 de 1994, cada establecimiento educativo deberá definir la forma en que articulará la educación económica y financiera a su proyecto educativo institucional (PEI), considerando los siguientes principios:

PERTINENCIA

Capacidad de responder a las prioridades establecidas en la lectura del contexto establecido, el medio y la comunidad que lo rodea. Enfatiza la importancia del uso responsable de los recursos y de la conciencia del impacto que las acciones económicas y financieras tienen para la comunidad y el medio ambiente.

UNIVERSALIDAD

Acceso a la educación financiera de todos los niños, niñas y adolescentes.

TRANVERSALIDAD

Involucra las áreas básicas, espacios y prácticas educativas favoreciendo las relaciones entre campos de conocimientos y entre estos el contexto de los estudiantes y el establecimiento educativo Campestre Brisas del Pauto.

Permite además fortalecer los diferentes planes de negocio llamados “Proyectos de grado” que identifican oportunidades de negocios, desarrolladas año tras año expuestas en la semana cultural de la Institución Educativa Campestre Brisas del Pauto, en la que les ha permitido desarrollar competencias laborales generales como el trabajo en equipo, gestión de información y las competencias específicas en la realización de labores agrícolas y pecuarias, que favorece el acercamiento al mundo productivo y que debe lograr fomentar la cultura de la cooperación, el ahorro y las diferentes formas asociativas y que es una obligación de la institución.

NOMBRE	CARGO	ÁREA DE DESEMPEÑO
SANDRA LILIANA VELANDIA VARGAS	Docente	Matemáticas y Física
IRMA GARCAIA BOHORQUEZ	Docente	Primaria
CARLOS HELI ESTUPIÑAN	Docente	Secundaria

Tabla No. 9. Nombre y roles de los docentes encargados de la formulación del PPT.

Fuente: Propia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.9.5. PPT DE MOVILIDAD SEGURA

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la Ley 1503 de 2011, asume la responsabilidad de contribuir con la política de seguridad vial trazada por el Gobierno Nacional, buscando disminuir significativamente la accidentalidad que se registra en las vías del país. Por lo tanto como estrategia pedagógica se deben desarrollar en las instituciones educativas, proyectos pedagógicos transversales que permitan formar personas responsables, con habilidades, conocimientos, conductas y actitudes suficientes y eficientes para convertirse, en primer lugar, en un factor de protección ante los riesgos y, en segundo lugar, en un factor con el cual promover la responsabilidad y el respeto por los derechos de los otros a la libre movilidad, a la vida, al ambiente sano, a la accesibilidad y al disfrute, sin discriminación del espacio público.

DENOMINADO: EDUCACIÓN VIAL

Este proyecto está orientado a comprender la importancia que; en la vida cotidiana tiene el reconocimiento y el respeto por las normas viales, promover nuestra seguridad personal, social, fomentando en nuestros alumnos que se conviertan en agentes multiplicadores y a la vez estos aporten su granito de arena en cuanto a mejorar satisfactoriamente habilidades y destrezas en seguridad vial.

Con la ejecución de este proyecto se quiere contribuir a mitigar la accidentalidad, debido a que es una falencia que nuestros educandos no tengan conocimiento y a la vez conciencia en las diferentes normas de tránsito, por otro lado, los niños son usuarios de la vía, peatones, pasajeros del hoy y conductores del mañana y por esto tanto o más importante, los peatones, pasajeros y conductores del mañana se pone en marcha este importante proyecto.

NOMBRE	CARGO	ÁREA DE DESEMPEÑO
MIGUEL RIVEROS	Docente	EDUCACION FISICA
GUSTAVO REQUINIVA	Docente	BASICA PRIMARIA
DEIVER GALLO	Docente	BASICA PRIMARIA

Tabla No. 9. Nombre y roles de los docentes encargados de la formulación del PPT.
Fuente: Propia.

3.9.6. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

La promoción de estilos de vida saludable y el aprovechamiento del tiempo libre encuentra su fundamentación legal en la Ley 115 de 1994 sobre educación en sus diferentes artículos 5, 14 y 22. Apoyado en el artículo 14 del literal b, de la Ley General de Educación y que hace referencia al aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la Educación Física, Recreación y Deporte formativo para lo cual la institución a través del área respectiva promoverá y estimulará su difusión y desarrollo; dando cumplimiento al anterior marco legal se implementara en la institución educativa Campestre Brisas del Pauto, el siguiente proyecto pedagógico transversal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El proyecto pedagógico transversal de promoción de Estilo de vida saludable, denominada: Mi talento vale en la institución educativa Campestre Brisas del Pauto del Municipio de Trinidad, es una herramienta encaminada a contribuir en el desarrollo físico y mental del estudiante en pro de crear hábitos de vida saludable.

Debido a la falta de un programa lúdico, recreativo, cultural y deportivo en la Vereda el Convento; se ha venido incrementando el consumo de la mala alimentación en la población juvenil, ocasionando enfermedades y disminución del interés hacia sus estudios y generación de grupos juveniles, al igual estos carecen de un proyecto de vida.

En este sentido es necesario desarrollar actividades orientadas a invitar a estos estudiantes a potencializar sus capacidades mediante el deporte, actividades culturales, científicas, hábitos de lectura, que conlleven a la formación de estudiantes integrales, capaces de desempeñar diferentes roles en la sociedad, de una manera responsable, comprensivo, tolerante y respetuosa. Por las anteriores razones se pretende con este proyecto que los estudiantes de la institución educativa Campestre Brisas del Pauto planteen los primeros pasos para un proyecto de vida, que los involucre con el presente de su comunidad y posteriormente con el futuro de ella.

En este sentido es necesario desarrollar actividades orientadas a invitar a estos estudiantes a potencializar sus capacidades mediante el deporte, actividades culturales, científicas, hábitos de lectura, que conlleven a la formación de estudiantes integrales, capaces de desempeñar diferentes roles en la sociedad, de una manera responsable, comprensivo, tolerante y respetuosa. Por las anteriores razones se pretende con este proyecto que los estudiantes de la institución educativa Campestre Brisas del Pauto planteen los primeros pasos para un proyecto de vida, que los involucre con el presente de su comunidad y posteriormente con el futuro de ella.

La institución educativa Campestre Brisas del Pauto cuenta con instalaciones físicas y zonas verdes amplias, varios sitios de esparcimiento (cancha de fútbol, cancha múltiple y polideportivo cubierto), instrumentos musicales, herramientas, equipos tecnológicos e implementos deportivos necesarios para la realización de proyectos culturales, agropecuarios, industriales, científicos y deportivos que vienen siendo subutilizados. Pues en esta institución educativa no se cuenta con un tiempo destinado dentro de la jornada académica diaria para la observación de competencias específicas en: lúdicas, culturales, deportivas y científicas de los educandos. Situación que dificulta que el estudiante tenga la oportunidad de desarrollarse integralmente, demostrar sus cualidades y habilidades deportivas, culturales, lúdicas, y científicas; que le den la oportunidad de representar a la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

institución con decoro en eventos municipales, departamentales y nacionales.

NOMBRE	CARGO	ÁREA DE DESEMPEÑO
YENI MACUNA MARTINEZ	Docente	PREESCOLAR
EMILED CONDIS	Docente	ETICA
ANA EDILSA GUALDRON	Docente	BASICA PRIMARIA
LUZ MIRIAM BONILLA JAIMES	Docente	BASICA PRIMARIA

3.10. CATEDRAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

La institución educativa implementa la cátedra de la paz acorde a lo dispuesto en la ley 1732 de 2014 y el decreto 1038 de 2015 y cátedra de estudios afrocolombianos según la ley 70 de 1993 y decreto 1122 de 1998; esto con el propósito de crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población y así fortalecer una cultura de paz.

3.11. MODALIDAD DE LA INSTITUCION

La institución educativa con el objetivo de mejorar la calidad educativa brinda a los educandos en educación media la técnica con especialidad agropecuaria articulado con el SENA; donde se incorpora las áreas de agrícola y pecuaria desde el grado sexto hasta el grado undécimo con una intensidad horaria de 2 horas semanales en grado sexto, 4 horas en grados séptimo a noveno y 5 horas en decimo y undécimo. Otorgando así el título de bachiller técnico con Especialidad Agropecuaria, jornada diurna y el certificado de bachillerato básico y bachillerato académico a modalidad semipresencial jornada sabatina.

3.12. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN AL ESTUDIANTE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes son las reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas y como se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de promoción. Asimismo, el SIEE de la I.E Campestre Brisas del Pauto define qué se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

valora, cómo se nivelan los aprendizajes y definen los requisitos para la promoción escolar en la institución, siguiendo la normatividad vigente, este documento esta especificado en el **Anexo N.º 8**.

3.13. SEGUIMIENTO A RESULTADOS CADEMICOS

3.14. MODELOS FLEXIBLES

3.15. JORNADA ESCOLAR Y LABORAL

En concordancia con la reglamentación del decreto 1850 de 2002 y la estrategia de Jornada única según decreto 501 de 2016 y decreto 2105 de 2017 la institución educativa maneja la jornada escolar y laboral de la siguiente manera.

JORNADA ESCOLAR ESTUDIANTES

Según el plan de desarrollo, dentro de las estrategias para mejorar la calidad educativa la implementación de la jornada única en la sede central.

El presente horario contiene el detallado por niveles en la I.E:

HORARIO DE PREESCOLAR CENTRO:

MAÑANA - JU		
Hora de Entrada	de	7:00 AM
Hora de Salida		12:30 PM

HORARIO NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA CENTRO:

MAÑANA - JU		
Hora de Entrada	de	7:00 AM
Hora de Salida		1:30 PM

HORARIO NIVEL DE BÁSICA SECUNDARIA:

	Lunes a viernes
Hora de entrada	7: 00 am
Hora de Salida	3: 20 pm

HORARIO NIVEL MEDIA TECNICA:

	Lunes a viernes
Hora de entrada	7: 00 am
Hora de Salida	3:20 pm



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

HORARIO NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL PARA JÓVENES Y ADULTOS:

SABADOS	
Hora de Entrada	7:00 AM
Hora de Salida	06:00 PM

HORARIO NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA SEDES ANEXAS:

MAÑANA	
Hora de Entrada	8:00 AM
Hora de Salida	1:00 PM

JORNADA LABORAL

El personal docente y administrativo del plantel educativo cumplen con la jornada laboral de la siguiente manera:

PERSONAL	HORA DE INGRESO	

3.16. SEGUIMIENTO A EGRESADOS

La I.E Campestre Brisas del Pauto, plantea un seguimiento a egresados a partir del año 2018, teniendo en cuenta del siguiente orden:

- El proceso será liderado por 02 docentes de la Institución, los cuales serán elegidos en consenso con los docentes de la I.E.

Objetivos:

Proporcionar información y herramientas necesarias para que la institución educativa establezca comunicación con el egresado, a fin de obtener información actualizada sobre su vida laboral y académica.

Estrategias:

- Establecer comunicación con familiares o conocidos del egresado, a fin de obtener información personal actualizada.
- Realizar base de datos por año de los egresados, con información real y contundente emitida por la fuente primaria (egresado): sociodemográficos, Antecedentes educativos, Fuente de financiamiento de los estudios universitarios, Movilidad durante la formación, el primer empleo, la trayectoria profesional, situación laboral actual, coherencia entre la formación y el tipo de empleo.
- Establecer anualmente encuentro de egresados, con el propósito de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

recopilar experiencias exitosas y significativas de ellos para establecer parámetros institucionales de expectativas de mercado, oferta y demanda de la vida laboral.

- Involucrar a los egresados en procesos netamente académicos de la institución educativa (foros, seminarios, capacitaciones, entre otros), de acuerdo a su perfil técnico o profesional.
- Comunicarle constantemente al egresado, las diferentes ofertas académicas de las universidades públicas del sector.

Para lograr el objetivo de seguimiento a egresados se relaciona una lista de ellos de cada año escolar en el **Anexo N° 9**.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La gestión administrativa estará centrada en la formulación, ejecución y evaluación de las acciones encaminadas al logro del horizonte municipal, a los fines de la educación, la misión la visión y los objetivos institucionales previendo los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios.

Serán políticas del El Consejo directivo y la rectoría de la institución educativa Campestre Brisas del Pauto:

- Prever el futuro y proyectar el presente a través del análisis y puesta en marcha de alternativas a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad.
- Las acciones previstas serán las acordadas y necesarias para dirigir la institución hacia los propósitos esenciales establecidos en este PEI.
- La integración de la comunidad educativa en torno a los objetivos comunes que nos permitan alcanzar el éxito educativo.

Estas políticas se desarrollan basados en:

- El liderazgo del rector.
- La formación y capacitación para los y las docentes.
- Una propuesta pedagógica estructurada, que responda al énfasis de la institución.
- La formación y capacitación al personal administrativo.
- La concertación con la comunidad educativa de la planeación del trabajo en la institución educativa.
- La evaluación, seguimiento y corrección permanente a las tareas que se ejecuten.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Planes y programas especiales para los estudiantes excepcionales.
- La participación permanente de toda la comunidad educativa.
- El buen empleo del tiempo libre en proyectos de cultura, recreación y deporte.

Estructura de Gestión y Administración.

ESTRUCTURA DEL GOBIERNO ESCOLAR

En la institución educativa el gobierno escolar está conformado por el rector, el consejo directivo, de padres, académico y estudiantil además se encuentran los comités de: evaluación y promoción, convivencia escolar, convivencia laboral, alimentación escolar y compras. La administración escolar se entiende para el desarrollo del PEI, como un proceso interactivo e integral para alcanzar los objetivos institucionales y formar capital humano.

Estará enfocada dentro del marco o contexto cultural de la comunidad educativa Brisas del Pauto y la de facilitar y posibilitar los diferentes procesos formativos de los estudiantes tanto de la sede central como de las sedes anexas.

El punto de partida de la administración de la Institución Educativa es el liderazgo centrado en la creación de situaciones, oportunidades y desarrollos que permitan, a través de la gestión, el fortalecimiento institucional como soporte de la calidad del servicio educativo.

La calidad se verá reflejada en la capacidad de competencia científica, técnica y humana de la comunidad educativa y cuyo impacto es el desarrollo integral comunitario.

La calidad de lo que se busca, de la clase de institución que se promueve, de la razón de ser o misión institucional es fundamental para formular proyectos, solucionar problemas educativos que afectan a la comunidad educativa y lograr el máximo de eficiencia y eficacia; para responder a la aspiración institucional de ser los mejores o estar entre ellos.

En consecuencia, la administración y gestión, es el conjunto de principios, normas, disposiciones y técnicas empleadas para organizar óptimamente la vida escolar. La institución, entendida como un sistema social de personas dentro de un marco preestablecido, dentro de un contexto sociopolítico, cultural y económico en cumplimiento de sus objetivos educacionales establecidos en el PEI lo que constituye a la escuela como un bien público de arraigo comunitario.

La administración es de carácter democrático donde la gestión busca el bien común en procura del cumplimiento de los objetivos.

La Gestión.

La gestión está basada en el liderazgo del rector con el apoyo del Consejo Directivo. El rector es el líder de la institución, es su responsabilidad estimular y promover el liderazgo interno tales como: la promoción de valores, el compromiso de las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

personas, el proceso de planeación y planificación y demás acciones que determinen el mejoramiento continuo. Promover el liderazgo externo dedicado a la gestión pública y a la elaboración de proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida escolar y comunitaria.

La Organización

Refleja la asignación de funciones y responsabilidades entre los diferentes actores del proceso pedagógico y administrativo, cada órgano del Gobierno Escolar debe tener claro sus funciones y competencias, cada agente del proceso tendrá a cargo funciones y responsabilidades colectivas e individuales que garanticen la armonía administrativa y del desarrollo pedagógico de la institución.

El Consejo Directivo.

El Consejo Directivo es la máxima autoridad administrativa de la institución, encargada de diseñar las políticas para alcanzar los propósitos de la Misión u objeto social del colegio.

4.1. PERFIL DEL RECURSO HUMANO

4.1.1. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

Directivo docente **ARISTÓBULO FIGUEROA MUJICA** Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana, Especialista en Administración de la Informática Educativa, Diplomado en Gestión Educativa, Diplomado Didáctica de la enseñanza de las ciencias y la innovación de estrategias pedagógicas. Magister en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación. nombrado en propiedad, con plaza en el ITIT sede San José, vinculado en Comisión con Rector mediante Resolución N° 0744 del 22 de febrero del año 2011, expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare. Cuenta con experiencia como directivo dos años siete meses como Director en La IE Santa Irene, y diez años como Rector de la IE Campestre Brisas del Pauto y Doce años como docente de aula, donde ha enseñado en los grados desde preescolar a Once.

4.1.2. PERFIL DEL DOCENTE

Nuestros docentes son profesionales de la educación en constante proceso de reflexión y cambio y trabajan por alcanzar sus metas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Es inquieto y se hace constantemente preguntas sobre su quehacer pedagógico y trabaja de forma individual o colaborativa en la solución de éstas.
- Asume su desarrollo pedagógico como un proceso continuo de autoformación, ya que la educación se mueve constantemente y es el docente quien debe estar dispuesto a revisar y actualizar sus teorías y prácticas pedagógicas.
- Participa y comparte constantemente en diferentes espacios académicos y pedagógicos.
- Tiene confianza en sí mismo y la capacidad de asumir riesgos y aprender de ellos.
- Reconoce sus fortalezas y sus limitaciones, reflexiona y propone alternativas a sus problemas e invita a sus estudiantes y colegas a participar de los mismos procesos.
- Es capaz de problematizar situaciones buscando estrategias apropiadas que permitan generar alternativas para la solución de éstas.

4.1.3. PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución se caracteriza por ser un líder, autónomo y con sentido de pertenencia para los egresados de la I.E. Campestre Brisas Del Pauto antes El Convento sean críticos, analíticos, con gran proyección laboral y productiva, que busque la optimización de los recursos agropecuarios de su entorno, orientados hacia una mejor calidad de vida para su región, e ir en la búsqueda permanente de posibles soluciones teniendo en cuenta las necesidades del contexto.

4.1.4. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

El grupo de Padres de familia de la I.E. Campestre Brisas Del Pauto antes El Convento debe caracterizarse porque:

1. Conoce ampliamente el Manual de Convivencia y la filosofía Institucional, está de acuerdo con los mismos y brinda apoyo a la institución en la formación de sus hijos.
2. Asiste puntualmente a las reuniones programadas por la Institución, tales como entrega de informes académicos, citas realizadas por los diferentes estamentos de la institución, talleres de padres, atención a padres, entre otras actividades programadas.
3. Participa activamente en las actividades escolares (proyectos y demás) establecidos por la Institución.
4. Es agente activo del proceso educativo de sus hijos, y les brinda a éstos los elementos necesarios para el cumplimiento de sus deberes escolares; acata las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 28543000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

normas acordadas con el colegio a nivel académico y de vivencia.

5. Participa activamente desde el hogar con la formación de sus hijos en el Colegio: Uniformes, presentación personal, puntualidad, cumplimiento de deberes académicos, respeto por los valores institucionales, sentido de pertenencia, y lealtad por la institución, campañas y programas.
6. Fomentar el diálogo efectivo y afectivo en el hogar, cultivando las relaciones interpersonales basadas en el Amor, el Respeto y la Paz. Inculcar en sus hijos la Autoestima, el respeto a la vida, a las personas y a la naturaleza. Ser comprometido y responsable en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

4.1.5. PERFIL DE LOS ADMINISTRATIVOS

Perfil del Auxiliar Administrativo

- Tener conocimientos de las principales herramientas ofimáticas (procesador de texto, hoja de cálculo, bases de datos, etc.).
- Ser organizado, metódico y cuidadoso en su trabajo.
- Tener capacidad de síntesis.
- Saber trabajar en equipo.
- Ser capaz de manejar los recursos habituales en una oficina, como los archivos, impresoras o las fotocopiadoras.
- Tener habilidades comunicativas orales y escritas.
- Saber mostrar por teléfono una actitud profesional, educada y amable.
- Saber llevar registros.
- Ser bien organizado y capacidad para priorizar tareas.
- Capaz de mantener información confidencial.
- Capaz de tomar iniciativas.
- Ser educado.
- Ser preciso.

Perfil del Personal de Servicios Generales y Granjero

- Tener identidad con la Institución.
- Tener espíritu de servicio.
- Ser disciplinado.
- Tener buen manejo de la información dentro de la institución.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Participar activamente en las actividades de embellecimiento y conservación del medio ambiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

4.2. TALENTO HUMANO

La institución educativa dada su modalidad, cuenta con docentes, directivo docente, personal administrativo, de apoyo idóneos y comprometidos con el plantel, con la comunidad la práctica profesional y sus funciones asignadas de acuerdo al perfil que se requiere, se relaciona lista de personal activo en el **Anexo N° 10**

4.3. ADMINISTRACION DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS RECURSOS.

4.3.1. SEDE CENTRAL

La Institución educativa en su sede central está conformada por dos bloques divididos por una vía, en el bloque uno (1) se encuentran ubicadas las aulas de clase de Bachillerato (6A, 6B, 7, 8A, 8B, 9, 10 y 11), vivienda de docentes (2), una construcción donde en la actualidad funciona la Inspección del corregimiento el Convento, una infraestructura donde funciona el programa de Cero a Siempre, una unidad de baterías sanitarias. En el bloque dos se encuentra la cancha de Microfútbol, cancha de fútbol ocho, Restaurante escolar, dos salas de informática (primaria y bachillerato), laboratorio de física y química, cuatro salones de primaria, construcción de dos pisos, en el primer piso existe sala de deportes, salón de preescolar y un salón para primaria, en el segundo piso se encuentra sala de profesores, biblioteca, secretaría y Rectoría. Además, cuenta con tres viviendas para docentes, las instalaciones del internado, antena para servicio de internet y terreno para la granja escolar (4,3 hectáreas).

4.3.2. ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

La Institución Educativa Campestre Brisas del pauto antes I.E. El Convento cuenta con una cancha cubierta donde se practican los deportes (baloncesto, futsal, voleibol y una cancha en césped natural donde se practica fútbol 8, atletismo, salto largo.

Durante el año académico se realizan diferentes eventos deportivos en la institución como lo son juegos intercurros, campeonatos de fútbol y fútbol de salón, carreras ciclísticas y copa pauto.

4.3.3. INTERNADO

La IE cuenta con instalaciones independientes para el internado, donde tiene dos compartimentos para dormitorios, unidades sanitarias en cada uno de ellos, dos cuartos con baño privado para cada uno de los coordinadores de internado, dos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

lavaderos independientes, restaurante escolar donde comparten a horas de comida y momentos libres donde se presta el servicio a 25 niños, niñas y jóvenes que oscilan entre las edades de los diez a diecisiete años. Los estudiantes beneficiarios de este servicio se rigen por el Pacto de Convivencias, donde se estipulan los deberes y derechos que tiene cada uno de ellos. Todo lo anterior está regido por las directrices de la Resolución 1515 de 2018, expedida por la secretaria de Educación de Casanare

4.3.4. SEDES ANEXAS:

- **La Morita:** 2 salones, restaurante, una vivienda para docente, 1 unidad sanitaria y cancha deportiva.
- **El Palmar del Pauto:** 2 salones, Restaurante escolar, sala auxiliar (para guardar libros, computadores y material didáctico), 1 unidad sanitaria, y vivienda para docente.
- **La Unión de Cojomú:** 1 salón, una unidad sanitaria, vivienda para el docente, restaurante escolar.
- **El Toro:** 2 salones, una unidad sanitaria, una vivienda para docentes.
- **Los Mandarinos:** un salón, restaurante escolar, una vivienda para docentes, una unidad sanitaria.
- **Juan José Rondón:** Un salón, un restaurante escolar, unidad sanitaria.

4.3.5. SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCION

RESTAURANTE ESCOLAR

El servicio de restaurante escolar, será conforme a lo que disponga el programa PAE, el cual es formulado por la secretaria de educación Departamental, la I.E gestiona de acuerdo a la normatividad vigente. Durante el disfrute del alimento por parte de los estudiantes, se contará con docentes que vigilen el almuerzo escolar.

Se tiene una infraestructura de 36 metros de largo por 12 metros de ancho, que cuenta con comedor, cocina, bodega, un baño y tres lavamanos en la parte exterior, enchapado totalmente, con ventanas en vidrio, el comedor tiene capacidad para 100 niños y niñas almorzando al mismo tiempo.

TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio de Transporte escolar, estará sujeto a las políticas públicas departamentales, y cuando el ente territorial no lo disponga, el padre de familia será el directo responsable del medio de transporte.

La IE cuenta con siete vehículos de transporte escolar que presta el servicio a los estudiantes en las rutas

- San Vicente La Morita Corozal a la Institución Educativa Campestre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Brisas del Pauto

- El Toro a la institución Educativo Campestre Brisas del Pauto y viceversa
- Mandarinos, el Palmar al Centro Educativo Campestre Brisas del Pauto
- La reforma - Unión de Cojomú a la institución Educativo Campestre Brisas del Pauto
- El Tigre, a la institución educativo Campestre Brisas del Pauto
- Santa Teresa la Tigrera al I. E. Campestre Brisas del Pauto
- y viceversa
- Platanales venturosa a la institución Campestre Brisas del Pauto

Cada vehículo cuenta con un conductor y una auxiliar de ruta contratados por una empresa que licitó con la gobernación de Casanare para prestar este servicio.

COOPERATIV ESCOLAR

La I.E sede principal cuenta con un servicio de cooperativa escolar, el cual está compuesto por 1 caseta, y está a disposición de los estudiantes durante el horario establecido, dicha actividad es vigilada por docentes asignados para tal fin.

4.3.6. MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA

Dichas actividades se realizan en la sede principal como también en cada una de las sedes de las Institución Educativa, según la ley 1549 de 2012 en el desarrollo de los PRAES, puesto que es un derecho y un deber de todos gozar de un medio ambiente como estrategia para sensibilizar y concientizar los estudiantes sobre la protección y conservación del medio ambiente, también buscan mejorar y conservar el entorno que rodea la institución educativa a través de:

- adecuación senderos ecológicos
- reforestación muros internos
- Jornadas de embellecimiento de jardines y zonas verdes al interior del colegio.
- Desarrollar campañas para fomentar la cultura de no basura, y manejo integral de los residuos sólidos.
- jornadas de limpieza.
- reutilización de residuos sólidos y el reciclaje.

De igual forma se realizan talleres informativos y de sensibilización a los padres de familia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y el adecuado manejo de los residuos sólidos en los hogares.

Con respecto a las adecuaciones que requieren mano de obra calificada, tales como: pintura de la planta física, tala de césped, adecuación de árboles, pintura de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

los pupitres, la I.E, tiene planeado un rubro institucional para tal efecto y se realizarán en días y jornadas que no afecten el calendario académico (vacaciones, fines de semana).

4.4. ADMINISTRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Para el buen funcionamiento de cada una de las dependencias de las instalaciones del plantel educativo se tiene reglamentos donde los educandos, personal docente, administrativo y comunidad que le den uso deben cumplir, dichos reglamentos se encuentran consagrados en el MANUAL DE CONVIVENCIA **Anexo N 3**

4.5. MANEJO DE ARCHIVO

En la actualidad, se cuenta con una persona encargada del manejo y administración del archivo, la cual tiene vinculación por contrato de prestación de servicios. La persona encargada tiene apoyo de los estudiantes que realizan horas sociales en la organización del archivo.

4.6. SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

Los padres de familia se presentan ante la secretaria del plantel educativo, hacen la solicitud de cupo de matrícula, una vez validada la información y de acuerdo a la asignación de cupos el padre de familia se acoge a los requisitos de matrícula que solicita la institución educativa una vez verificada la documentación se procede a formalizar la matrícula.

4.6.1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA.

Un estudiante para poder matricularse en la Institución Educativa, debe cumplir con los siguientes requisitos:

Estudiantes que ingresan a la institución NUEVOS:

Para efectos de la matrícula de un niño o niña para el grado de preescolar, según Decreto 1860 de 1994, Art. 8°, los niños y niñas para grado preescolar deben tener 5 años cumplidos, sin embargo, la Institución considera pertinente recibir los niños que cumplan los cinco años a 30 marzo del año que van a estudiar. Teniendo en cuenta aspectos como: Capacidades cognitivas, desenvolvimiento en su entorno, estado de salud, y especialmente que se cuente con cupos para ese grado.

- Registro civil de nacimiento para menores de siete años
- Carné de Vacunación.
- Una carpeta con cuatro solapas blancas.
- Firmar matrícula por padre de familia y estudiante.
- Sisbén y/o Carnet Régimen de salud que lo acoja.
- Fotocopia de la Cédula de los Padres o Acudientes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Certificado médico que consta de buena salud. *(para la IE es importante conocer el estado de salud de cada estudiante al momento del ingreso al Plantel)*

Estudiantes que ingresan a la institución de otra institución (traslados)

- Registro civil de nacimiento para menores de siete años
- Tarjeta de Identidad para mayores de 8 años y cédula de ciudadanía para mayores de 18 años.
- Carné de Vacunación.
- Una carpeta con cuatro solapas blancas.
- Firmar matrícula por padre de familia y estudiante.
- Observador del Estudiante y/o certificado de excelente disciplina
- Fotocopia de la Cédula de los Padres o Acudientes.
- Carné del Sisbén y/o Régimen de salud que lo acoja.
- Certificado de estudio de los grados aprobados en original.
- Paz y Salvo del año anterior.
- Certificado de retiro de matrícula.
- Cumplir con los requisitos para poder ser matriculado e ingresar a las clases
- Todo estudiante que venga de otra institución educativa con modalidad diferente al agropecuario, para ser matriculado en la media Técnica (Once) se firmara un acta de compromiso con el padre de familia y estudiante donde desarrollara un proyecto desde casa, donde aplique los conocimientos concernientes al grado decimo, y serán los docentes de la modalidad quienes darán las orientaciones de la metodología a desarrollar.
- Todo estudiante que llegue a matricularse a inicio de año para grado décimo puede ser admitido según cumplimientos de requisitos, pero sí llega en el transcurso del año aplicaría lo descrito en el punto anterior.

Estudiantes ANTIGUOS

- Boletín final año anterior
- Paz y salvo del año anterior original
- Firmar la matrícula por el padre de familia o acudiente y estudiante.
- Presentar observador del estudiante original.
- Tiempo para las matrículas.

El calendario para las matrículas será el siguiente:

- Estudiantes antiguos:
Primera y segunda semana de diciembre.
- Estudiantes nuevos y traslados:
Tercera y cuarta semana de enero.

Estudiantes con discapacidad

Como requisito de matrícula, el padre de familia de un estudiante con discapacidad debe allegar los documentos de control y seguimiento clínico que determinen el diagnóstico de su condición por parte de profesionales de salud. Se realizará el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

reporte al SIMAT, según las categorías definidas:

- Si procede de otra institución educativa debe traer el plan individual de ajustes razonables **PIAR** del año anterior. Si no la tiene debe traer por lo menos el informe anual de competencias.
- De no tener estos documentos, se iniciará la remisión, con firma de un acta de compromiso, para lograr los diagnósticos clínicos, para lo cual el padre de familia, tiene un plazo no mayor a tres meses.
- Se exige que los reportes clínicos deben estar actualizados, cada año, el padre debe traer los reportes del médico tratante.

Cuando el padre incumple con su obligación de traer los reportes clínicos se hará referencia al ente público de Personería o comisaría como acto de vulneración y hacer efectiva la restitución del derecho a la salud del estudiante.

4.6.2. COSTOS EDUCATIVOS

Son reglamentados según el Decreto 4807 de 2011, por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.

4.7. FORMACIÓN A DOCENTES

...” *La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente*” ..., según lo declara en el Artículo 68 de la Constitución Política de Colombia de 1991. El Artículo 104 de la Ley 115 de 1994 reconoce al educador como el orientador, en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. En consecuencia, y como factor fundamental del proceso educativo, recibirá capacitación y actualización profesional.

El Decreto 709 de 1996 en el Artículo 12 ARTÍCULO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 115 de 1994, todos los programas académicos para la formación de docentes, ofrecidos por las universidades y demás instituciones de educación superior que posean facultades de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, deberán adelantar obligatoriamente el proceso de evaluación que lleve a la acreditación previa de dichos programas atendiendo las políticas que en lo pertinente adopte el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU.

El Decreto 521 de 17 de febrero de 2010 en su Artículo 6 menciona. De conformidad con el artículo 2 de la ley 1297 de 2009, las entidades territoriales certificadas contratarán programas especiales de actualización para los docentes y directivos docentes que laboran en las sedes de los establecimientos educativos estatales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ubicadas en zonas rurales de difícil acceso. Estos programas formarán parte de los planes de mejoramiento institucional.

La formación de los docentes conlleva a redimensionar el quehacer del profesional docente; en permitir la construcción de nuevas comprensiones y reelaborar las prácticas académicas y pedagógicas, propendiendo por la consolidación de procesos de transformación y cualificación al interior de las instituciones educativas, para ofrecer a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, una educación de calidad. En la Ley 115 señala en el Artículo 110. *Mejoramiento profesional*. Donde el Gobierno Nacional, entidades territoriales, instituciones educativas crearán condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad.

4.8. ESTIMULOS A ESTUDIANTES

Como estudiante de la IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO se tendrá derecho a estímulos y reconocimientos, no sin antes tener presente que el mejor estímulo es la superación personal, la satisfacción del deber cumplido y la formación integral.

Estimular y valorar el conocimiento social, el saber cultural y asimilarlos al ser humano da como resultado una persona psicológicamente segura, y socialmente orientada y comprendida con sus propias decisiones.

En la IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO en cumplimiento de sus fines y objetivos de las disposiciones legales y en procura de contribuir en la formación de la personalidad de los educandos ha establecido los siguientes estímulos y reconocimientos:

- a. Dar mención de honor a los (as) estudiantes que se destaquen en rendimiento académico, deportivo, comportamiento, disciplina colaboración y liderazgo, permanencia en la institución y mejor ICFES.
- b. Izar bandera aquellos estudiantes de cada grupo que hayan alcanzado los objetivos propuestos en cada periodo académico, y que además se destaquen en otros valores impulsados en la institución.

ESTIMULO A DOCENTES

Nuestros docentes son profesionales de la educación en constante proceso de reflexión y cambio y trabajan por alcanzar sus metas

- a. Destacar públicamente las habilidades y actitudes de los docentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- b. Condecorarlos con menciones de honor o recordatorios al finalizar el año académico por méritos pedagógicos, deportivos, culturales, científicos y calidad humana.

4.9. INDUCCION A DOCENES Y ESTUDIANTES

1. Charla inductiva con el rector del colegio.
2. Acompañamiento del director de grado por cada una de las dependencias de la institución.
3. Entrega del manual de convivencia. (folleto, charla)
4. Ubicación en su aula correspondiente.
5. Presentación frente a sus compañeros de clase.

4.9.1. INDUCCIÓN A DOCENTES

Este proceso se hace de forma presencial, y va dirigido a los docentes que inician su historia laboral en la I.E Campestre Brisas del Pauto, una vez estén debidamente posesionados por la Secretaría de Educación Departamental, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

Objetivo principal: familiarizar al docente con la Institución educativa.

Responsable: Rector de la I.E

Contenidos:

- Recorrido institucional.
- Socialización sobre PEI, manual de convivencia, PMI, SIEE, PPT.
- Horario laboral y horario pedagógico.
- Distribución de carga académica.
- Presentación de compañeros docentes, personal administrativo y estudiantes.
- Entrega de material de trabajo.
- Manejo de planillas de notas.
- Entrega de planes de área, mallas curriculares y proyectos transversales.
- Explicación sobre el manejo de observador del estudiante
- Entrega de inventarios.
- Entrega de Salón.

Tiempo estimado: una jornada laboral

Verificación de la inducción: Se firma un acta por el responsable de llevar a cabo la inducción y por el docente quien recibió la inducción, la cual se adjunta a continuación:

4.9.2. INDUCCIÓN A ESTUDIANTES

La Institución educativa realiza este proceso en la primera semana del año escolar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

para los educandos que ingresan por primera vez; es de resaltar que también se hace a aquellos educandos que lo hagan en cualquier otro momento del año escolar, de la siguiente manera:

- Charla inductiva con el rector del colegio.
- Acompañamiento del director de grado por cada una de las dependencias de la institución.
- Entrega del manual de convivencia. (folleto, charla)
- Ubicación en su aula correspondiente.
- Presentación frente a sus compañeros de clase.

4.10. PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN (FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS)

La Institución Educativa Campestre Brisas del Pauto, para el manejo de los recursos del SGP girados por el Ministerio de Educación Nacional, y consignados a la cuenta maestra según Decreto 4791 de 2007. El patrimonio de la institución estará integrado por Los Fondos de Servicios Educativos, El material de inventario y la infraestructura. El representante legal será el Rector de la institución y el Consejo Directivo su ente de control interno.

Podrán ser financiados con recursos de la Nación, de las entidades territoriales, entidades oficiales, los cuales son depositados a un banco del estado y se manejan los pagos por transferencias. La inversión de estos recursos está estipulada en un presupuesto que se hacen en el año inmediatamente anterior, la asignación de estos recursos se hace de acuerdo a lo estipulado en la ley de cada uno de los rubros y a las necesidades del colegio, cada rubro, es decir, ejemplos materiales de suministro, material didáctico es de acuerdo a las necesidades de la institución, mantenimiento es las necesidades de cada una de las sedes o la institución educativa.

5.GESTION COMUNITARIA

A esta área de Gestión le corresponde dentro de esta institución la proyección y promoción de la comunidad a través de la participación de los diferentes órganos del gobierno escolar, de las actividades extracurriculares y el trabajo social obligatorio de los estudiantes de último grado.

5.1. ATENCIÓN A POBLACIÓN CON BARRERAS DE APRENDIZAJE

5.1.1. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O CAPACIDADES EXCEPCIONALES.

Acorde al artículo 2 del decreto 366 de 2009 que “la discapacidad puede ser de tipo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple”.

De acuerdo al anterior artículo citado “Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica”.

De la misma forma el decreto 1421 de 29 agosto de 2017, donde reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad Atendiendo además las recomendaciones de los artículos anexar deficiones 1421 3 al 5 del mismo decreto, la institución educativa ha incorporado los siguientes procesos, procedimientos y metodologías que tienda a cumplir con la ley y garanticen una educación digna y de calidad para este grupo de estudiantes:

1. Al inicio del año escolar, los directores de grado hacen una caracterización de su grupo de estudiantes con el ánimo de identificar posibles casos de niños con necesidades educativas especiales-discapacidad o habilidades excepcionales que requieran atención especial. Al inicio del año escolar, los directores de grado hacen una caracterización de su grupo de estudiantes con el ánimo de identificar posibles casos de niños con alguna discapacidad, trastorno específico del aprendizaje o habilidades excepcionales que requieran flexibilización, PIAR.
2. Reporte a rectoría de los posibles casos para que desde lo administrativo se hagan las recomendaciones a los padres de familia para que sea remitido a psicología o al especialista que corresponda y tener un diagnóstico acertado.
3. Una vez se tenga un diagnóstico hecho por el especialista, cada área de estudio diseña estrategias metodológicas y pedagógicas para atender las necesidades especiales del estudiante y posibiliten su inclusión. Dichas actividades deben ser pertinentes de acuerdo al tipo de discapacidad o habilidad detectada por el especialista. Cada docente de aula diseña, aplica y realiza seguimiento al PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) para los estudiantes con discapacidad que lo requieran. También se implementará el DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje)
4. Se hace un seguimiento académico a los estudiantes con el fin de valorar si las estrategias implementadas están teniendo resultados satisfactorios y alcanzan los objetivos mínimos. Una vez realizado el seguimiento si no se han logrado los objetivos, se diseñan nuevas estrategias, basadas en investigaciones pedagógicas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. ATENCIÓN A POBLACIÓN CON BARRERAS DE APRENDIZAJE

La I.E Santa Irene es garante de la normatividad colombiana frente a la inclusión pedagógica de la población con discapacidad, acorde al decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la diversidad de la población con calidad y equidad de oportunidades.

ACCESO

Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXOS
ACCESO	BUSQUEDA ACTIVA	<ul style="list-style-type: none">• Actividades de información, sensibilización o difusión masiva.• Sensibilización, fomento y acciones directas sobre la vinculación temprana y oportuna de las personas con discapacidad o capacidades excepcionales al sistema educativo.• Priorizamos las poblaciones en condición de vulnerabilidad.• Resaltamos el rol central de las familias en la inclusión efectiva y en la garantía del derecho a la educación de sus hijos Ruta para la matrícula de estudiantes con discapacidad Y talentos excepcionales (ANEXO N:1 Y ANEXO N: 2)	ANEXO N.1 RUTA INCLUSIÓN ANEXON:2 TALENTOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

	<p>MATRICULA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO N: 3 RUTA MATRÍCULA Diligenciar el formato para personas con discapacidad que se encuentra anexo a la matricula (Solicitarlo en la secretaria del colegio). • En el momento de la matricula los estudiantes deben entregar los soportes médicos recientes de la entidad y profesional competente que diagnostique su condición y proceso de atención en salud. • Anexar el Diagnostico en caso de tenerlo • Si no tiene el diagnóstico, los padres de familia deberán iniciar el proceso a través de la IPS a la que esta afiliado el estudiante, (responsabilidad de los padres a través del sector salud) para obtenerlo y traerlo a la institución en un periodo no mayor a 3 meses. • Verificar que la institución lo deje registrado en el SIMAT en la categoría que corresponde • Copia de la historia escolar del proceso de inclusión de la anterior Institución Educativa • Entregar el certificado de discapacidad en caso de tenerlo. • Los padres de familia o acudientes deben estar dispuestos a brindar información para la caracterización del estudiante en el momento que la institución (directora de grado) y/o la profesional de apoyo lo requiera. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicia para su formación y fortalecimiento y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes. 	<p>ANEXO 3: RUTA MATRÍCULA</p>
--	-------------------------	---	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

	HISTORIA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none">• Historia escolar de estudiantes con discapacidad. De manera complementaria a los documentos que se tienen de cada estudiante, se elaborará la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud, los PIAR anuales diseñados, los informes de seguimiento, los informes anuales de competencias, las actas de acuerdo firmadas por las en el tratamiento médico o terapéutico y cualquier otra información que se considere relevante. Conservando la ética los docentes pueden acceder a la información con fines pedagógicos. Los establecimientos educativos deberán conservar una copia de la historia escolar de los estudiantes cuando estos sean trasladados a otro establecimiento o retirados del servicio educativo. Los padres de familia llevan copia de la historia escolar a la nueva institución educativa a la que realizan el traslado de su hijo.	
	OFERTA	<ul style="list-style-type: none">• OFERTA GENERAL: En la institución educativa se brinda acceso a toda la población en donde podrán contar con oportunidades en igualdad de condiciones (DUA) y atendiendo a las características del estudiante, se realizarán los ajustes razonables definidos en el PIAR, en caso de requerirlo, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

		<p>La institución educativa utiliza diferentes estrategias de bienvenida con el fin de promover la convivencia escolar, buscando vincular a toda la comunidad educativa como una oportunidad para mejorar la interacción y el clima escolar en donde se enfatiza en el respeto por la diversidad.</p> <p>Brinda información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las normas y las rutinas del establecimiento educativo • Generar espacios para compartir dudas temores y expectativas • Motiva a las nuevas familias a participar en actividades escolares o a formar parte de comités o de la asociación de familias del establecimiento educativo. • Realizar actividades de bienvenida en las que se propicie el reconocimiento de todas las personas que forman parte del establecimiento educativo. • Enfatizamos sobre la riqueza que nos genera la diversidad no solo desde lo pedagógico sino también desde lo cultural, social, étnico, religioso, político etc. 	
--	--	--	--

PERMANENCIA

La estrategia más efectiva para la permanencia de los estudiantes es brindar una educación de calidad: pertinente para el estudiante, significativa para su vida, que desarrolle sus competencias y habilidades, que lo motive, que le invite a la participación, que le reconozca y dignifique como ser humano, que sea una oportunidad para tener amigos, para ser valorado y aceptado, en últimas, para ser feliz.

PROCESOS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ANEXOS
-----------------	------------------	--------------------	---------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PERMANENCIA	ACOGIDA	<ul style="list-style-type: none"> • INTERACCIÓN CON DOCENTES Y PARES: En nuestra comunidad educativa entendemos que todos los seres humanos somos diferentes y por eso es necesario el respeto por la diversidad. • Como docentes buscamos conocer a nuestros estudiantes, reconocer sus capacidades y motivar en el aula el trabajo colaborativo, el respeto, la empatía entre docentes y pares para brindar igualdad de oportunidades y seguir avanzando en el fomento de una educación incluyente y de calidad. • Semana de inducción escolar inicio de año • Realizamos actividades para: • Sensibilizar frente a la diversidad y variabilidad escolar • Conocer a nuestros estudiantes • Saber sus gustos, intereses, capacidades. • Actividades dinámicas y recreativas para acogida de todos los estudiantes 	
	VALORACIÓN	<p>CARACTERIZACIÓN: Posterior a la matrícula del estudiante en la institución se realiza la valoración pedagógica, (Para el estudiante que lo requiera) la cual permitirá hacer una caracterización del estudiante en diferentes dimensiones (motriz, cognitiva, comunicativa y emocional) como también identificar los gustos, capacidades y habilidades de los estudiantes, sus intereses, motivaciones y expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje, como un primer tamizaje para establecer si el estudiante requiere de remisión medica y/o psicológica o terapias de apoyo, o de ajustes razonables y poder establecer los apoyos que requerirá en su proceso educativo. La valoración tendrá en cuenta los informes de otros actores, de profesionales del sector salud, si participa en actividades culturales, deportivas o sociales, que amplíen el conocimiento sobre el proceso que adelanta el estudiante y de los avances logrados. Este proceso de valoración lo realiza el docente director de grado con el apoyo de los padres de familia y otros docentes del estudiante y según las</p>	ANEXO 4 FORMATO DE CARACTERIZACION



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

		<p>características de la institución educativa, contará con el apoyo del docente orientador, del coordinador, o del docente de apoyo.</p> <p>Con base en los resultados de la valoración pedagógica se definen los ajustes razonables a adelantar (PIAR) y se firma el acta de acuerdo con las familias.</p>	
	<p>DUA</p>	<p>DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE DUA: Todos los estudiantes tienen diversas formas de percibir, expresarse y motivarse. Como institución educativa el reto es brindar a las estudiantes prácticas pedagógicas que abarquen múltiples formas de presentar, evaluar y motivar a todos los estudiantes, con el fin de lograr experiencias significativas para todos. Es decir que como I.E nos corresponde adaptarnos a las necesidades particulares de todos los estudiantes con el fin de lograr experiencias significativas para todos.</p> <p>Lo más importante es el conocimiento de los estudiantes, sus diversas individualidades capacidades y realidades. Cuando sabemos quiénes son, que hacen, que saben, que viven, que les gusta, sabemos cómo acompañarlos y esto hace posible un currículo para todos donde todos los estudiantes aprenden, se desarrollan y participan de acuerdo con sus estilos y ritmos de aprendizaje. UN SOLO MODO DE ENSEÑANZA DEJA POR FUERA MÚLTIPLES FORMAS DE APRENDIZAJE.</p> <p>En nuestra institución Educativa, hemos venido en proceso de aprendizaje para aplicar el DUA Diseño Universal para el Aprendizaje. El DUA parte de la diversidad desde el comienzo de la planificación didáctica y trata de lograr que todo el estudiantado tenga oportunidades para aprender. Facilita a los docentes un marco para enriquecer y flexibilizar el diseño del currículo, reducir las posibles barreras y proporcionar oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes. Estamos en proceso de transformación para</p>	<p>ANEXO N: 5 DUA</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

		<p>construir una educación que sea de verdad inclusiva, con miradas, planteamientos, estrategias metodológicas y concepciones didácticas que partan de enfoques inclusivos y que comprendan que todos los estudiantes que están en un aula tienen derecho a tener oportunidades de aprender, tener éxito, participar, socializarse y desarrollarse como personas y como ciudadanos. Las propuestas educativas basadas en el Diseño Universal tratan de responder a la diversidad, de todos los estudiantes, considerando la variabilidad y la diferencia para responder a todo el alumnado. Con esa finalidad nos seguimos preparando para acoger el DUA en nuestra institución.</p> <p>El primer paso es realizar una entrevista inicial con las familias para conocer al estudiante.</p>	
--	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

	PIAR	<p>El primer paso es realizar una entrevista inicial con las familias para conocer a estudiante. EL PIAR es la herramienta de planeación e innovación docente más interesante que incluye el Decreto 1421 de 2017. El PIAR es una herramienta que deben elaborar los docentes de aula, para cada uno de los estudiantes con discapacidad, y así garantizar los ajustes razonables y apoyos y avanzar en la pertinencia del servicio educativo que les ofrecemos. Es el proyecto para el estudiante con discapacidad en cada año escolar, debe ser elaborado por el docente de aula en el primer trimestre del año escolar, o en los primeros 30 días cuando el estudiante llega de forma extemporánea, siempre con la participación de la familia El PIAR no es un currículo paralelo. Es una herramienta de planeación y enseñanza que permite que los maestros puedan conocer a sus estudiantes con discapacidad, no como un diagnóstico, sino como estudiantes que pueden aprender cosas nuevas. El PIAR es una oportunidad para tener altas expectativas, allí se fijan las metas y objetivos pedagógicos que van a lograrse. El PIAR es un documento vivo que debe ser usado y actualizado de forma permanente por los maestros. Allí deben diseñar y evaluar los ajustes razonables y apoyos pedagógicos que</p>	ANEXO.6 FORMATO PIAR ANEXO. 7 ACTA PADRES
--	-------------	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

		<p>implementan, indicar que funciona y qué no, para poder mejorar continuamente. (Planes de mejoramiento institucional PMI. Si se carece del diagnóstico, mientras se obtiene, esta decisión se basará en la caracterización pedagógica que exista del estudiante, así como de información que aporte la familia o la observación sistemática del docente</p> <p>El docente de aula es la persona encargada de diseñar e implementar el plan individual de ajustes razonables (PIAR) para cada uno de los estudiantes con discapacidad. Cuando están en bachillerato el PIAR debe hacerse en equipo por todos los docentes del estudiante, en este caso el PIAR debe ser liderado por el docente de curso. El colegio debe permitir y fomentar la participación de la familia en la elaboración e implementación del PIAR.</p> <p>El plan individual de ajustes razonables (PIAR) debe contener una descripción detallada del contexto en el que se desarrolla el estudiante con discapacidad. Debe incluir también la valoración pedagógica, esto es el avance y logros que tiene en términos educativos, no de salud. Cuando en el PIAR se resalten distintos ajustes para favorecer el desarrollo, aprendizaje y participación de estudiante, estos deben visibilizarse en la planeación pedagógica del aula y en el seguimiento de las actividades implementadas planeadas desde el Diseño Universal. Por ejemplo; ajustes en los tiempos de desarrollo de una actividad, apoyos para favorecer su escritura, para acceder a la información, para favorecer su comunicación entre otros. Cuando se evidencie que un ajuste ya no es pertinente de acuerdo con su progreso, desarrollos y aprendizajes, o que no es pertinente, se harán las correspondientes actualizaciones del PIAR.</p> <p>La calidad de la planeación que el docente haga para su práctica pedagógica en el aula permitirá a</p>	
--	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

		<p>los estudiantes ambientes estructurados, predecibles y seguros, que facilitarán la participación, atención y aprendizaje de todos ellos. La improvisación es el mayor riesgo para la inclusión. En la planeación pedagógica será importante contemplar la promoción de otras estrategias como planes caseros que permitan dar recomendaciones a las familias de actividades y acciones cotidianas que pueden hacer para favorecer su desarrollo, particularmente en los recesos, vacaciones o períodos largos de separación de la rutina escolar. Sin que esto afecte su disfrute de sus vacaciones e interacciones. Estas actividades y estrategias se consignan y hacen seguimiento a través del Acta de Acuerdo y el PIAR.</p> <p>PASOS PARA ESTRUCTURAR EL PIAR EN NUESTRA INSTITUCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entrevista con padres y estudiante que la realiza la docente directora de grado con la orientadora escolar y/o la profesional de apoyo si se cuenta con este personal en la institución.2 diligenciar el formato PIAR3. Establecer ajustes4. Socializar ajustes con estudiante y padres5 firmar acta de acuerdo6.Realizar seguimiento para informar en las comisiones de evaluación: (esta en el formato PIAR) <ul style="list-style-type: none">• Logros y dificultades en el PIAR• Valoración del apoyo familiar• Sugerencias de mejoramiento. <p>ACTA DE ACUERDO PARA PADRES</p> <p>Cuando se determina la necesidad del PIAR para el estudiante y se establecen los ajustes el paso siguiente es socializar los ajustes con el estudiante y los padres de familia</p> <p>La inclusión solo es posible cuando se unen los</p> <p>esfuerzos del colegio, el estudiante</p>	
--	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

		<p>y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas a través de acta los acuerdos. La Familia se compromete a cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares en casa. Es clave reiterar que las adaptaciones deben ser socializadas y acordadas periódicamente con las familias o acudientes, el estudiante y los docentes, favoreciendo su proceso de aprendizaje y desarrollo integral, garantizando su continuidad en todos los espacios en que el estudiante está inmerso. Como parte de estos acuerdos se hace necesario desarrollar un plan de actividades en casa que se registrará en el Acta de Acuerdo. Las reuniones informativas realizadas con la familia y los seguimientos a los compromisos registrados en las Actas de Acuerdos, también harán parte de la historia escolar.</p>	
--	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

	<p>CUTURA INCLUSIVA</p>	<p>PROMOVER CULTURAS INCLUSIVAS Nuestra institución aúna esfuerzos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la IE, permeando todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. • Desarrollar valores inclusivos compartidos por toda la comunidad educativa • Promover principios que guían las decisiones en las políticas educativas y el quehacer diario • Promueve la participación de todos los estudiantes en igualdad de condiciones en las actividades escolares y extraescolares • Promueve principios que guían las decisiones en las políticas educativas y el quehacer diario • Promueve practicas pedagógicas y una escuela segura, acogedora y estimulante en la que cada estudiante es valorado a partir de su diversidad • Promueve la eliminación de barreras actitudinales, metodológicas, arquitectónicas, pedagógicas • Genera ambientes en donde se vive el respeto, la equidad y el reconocimiento positivo de las diferencias • Promueve la participación activa de todos los "actores" del proceso educativo: profesorado, estudiantes y familias. • fomenta el sentido de pertenencia, de solidaridad, de cooperación. • Promueve un ambiente escolar acogedor, respetuoso de los derechos humanos y de una sana convivencia. • Fortalece las prácticas docentes a favor de la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación. 	
	<p>PROYECTOS TRANSVERSALES</p>	<p>PROYECTOS TRANSVERSALES La inclusión en sí es una transversalidad y por ende los estudiantes del proceso participan de los proyectos transversales propuestos para todos los estudiantes de acuerdo a sus</p>	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

		<p>capacidades.</p> <p>Los proyectos transversales Son una estrategia de planificación de la enseñanza que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades de los estudiantes a fin de proporcionarles una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad. Tiene como objetivo valorar el trabajo educativo de los estudiantes para el crecimiento humano integral del estudiante el desarrollo cultural y social donde se le permita responder a las exigencias sociales actuales</p> <p>Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Educación Ambiental, Educación Sexual y Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos).</p>	
--	--	---	--

PROMOCIÓN

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	ANEXO
PROMOCION	INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS	<p>INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS:</p> <p>Este informe debe ser elaborado por el docente de aula en coordinación con los demás docentes intervinientes. Se debe realizar al finalizar cada año académico con el fin de generar una entrega pedagógica sobre los avances obtenidos por el estudiante con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales de tal manera que se favorezca la transición del estudiante en su cambio de grado y nivel educativo. Consecuentemente, este informe anual de competencias hace parte del boletín final de cada estudiante y se debe anexar a su historia escolar pues se constituye como un elemento fundamental para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, y la toma de decisiones frente a la certificación escolar o la titulación del</p>	ANEXO 9: FORMATO INFORME ANUAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

	COMITÉ DE INCLUSION	<p>estudiante, conforme con lo establecido con el artículo 19 del decreto 1421 de 2017.</p> <p>COMITÉ DE INCLUSIÓN Lo conforman el rector de la institución educativa, un docente, el personero, un estudiante del proceso de inclusión y un padre de familia de un estudiante que este en el proceso de inclusión. Tiene como objetivo velar por los derechos de los estudiantes registrados en el proceso de inclusión.</p>	
	COMITÉ DE EVALUACION Y PROMOCION	<p>COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN La evaluación del aprendizaje, de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes». Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados y niveles, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia. La comisión de evaluación y promoción, cuando sea necesaria su participación en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR. Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar. Un aspecto clave que deberá revisar la comisión es la evaluación hecha a la calidad de los ajustes realizados, a su funcionalidad, a su permanente disposición para garantizar condiciones de equidad del estudiante. Los aspectos revisados en esta comisión también serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera para la transición entre grados y niveles y para la toma de decisiones frente a la promoción y titulación del estudiante. No podemos olvidar la importancia de las altas expectativas que deben tener los maestros y las familias del estudiante, lo cual permitirá dar un impulso a la generación de estrategias, para que la evaluación, al igual que la planeación del aula se desarrolle desde el Diseño Universal de Aprendizajes. Aspectos claves que se sugieren para tomar decisiones frente a la promoción, retiro o repitencia de un estudiante con discapacidad: 1. Avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la</p>	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

		<p>evaluación</p> <ol style="list-style-type: none">2. Calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el PIAR3. Evidencias de aplicación del PIAR de forma permanente4. PIAR mínimo durante ese año <p>Considerando que el compromiso de avanzar como institución educativa hacia la inclusión es de todos, es ideal que la comisión de evaluación y promoción se convierta en un ente asesor del maestro, que se pronuncie de manera pedagógica para que él o ella pueda cualificar su estrategia de trabajo con los estudiantes, de tal forma que, en el siguiente período de reunión de la Comisión, se pueda hacer un seguimiento a los desarrollos logrados, como parte del trabajo académico.</p> <p>En este sentido la Comisión, más allá de participar en la toma de decisiones, puede sugerir y orientar.</p> <p>Entre las acciones que se recomiendan realizar se resaltan:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Decidir sobre los soportes que debe entregar el maestro al momento de llevar el caso de un estudiante a las reuniones periódicas, con base en el PIAR.2. Siempre considerar que el estudiante no es el que se debe adaptar al sistema de evaluación, ni al establecimiento educativo, sino que, por el contrario, debe ser el establecimiento educativo y sus maestros quienes deben hacer las adecuaciones y plantear los apoyos, para que el estudiante, con sus ritmos, sus estilos y sus aprendizajes, logre los objetivos y metas que se han propuesto para él.3. Revisar el informe sobre los apoyos que el estudiante recibió en el año, cuáles fueron los ajustes realizados, cuáles las estrategias del maestro y cuáles son los aprendizajes que logró el estudiante, no solo desde la perspectiva de los maestros como tal, sino también desde la de otros estudiantes, directivos, administrativos y familiares.4. Tener en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo personal en las que han avanzado los estudiantes como producto de la inclusión educativa.5. En el caso de contar con otras personas de la institución, en las reuniones realizadas por la Comisión, será necesaria la participación de los profesionales y los docentes de apoyo y de aula que han contribuido al proceso de aprendizaje del estudiante con discapacidad.	
--	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

	<p>INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS</p>	<p>Informe anual de competencias o de proceso pedagógico. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes. Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.</p> <p>La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media, tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar. Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.</p>	<p>ANEXO 8 FORMATO INFORME ANUAL</p>
	<p>CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN</p>	<p>Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.</p> <p>CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN Los estudiantes del proceso de inclusión tienen los mismos derechos que tienen todos los estudiantes de la institución a ser promovidos Y a graduarse o titularse, atendiendo a lo dispuesto en el decreto 1421.</p>	

En las escuelas, la creación de **culturas inclusivas** significa vincular los valores a las diferentes **prácticas** que se llevan a cabo en ellas, esto incluye el currículo, las formas de enseñar, las actividades de aprendizaje, las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

<p>CULTURAS INCLUYENTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Promovemos la práctica de valores como la solidaridad, la tolerancia, la empatía, el respeto por la diversidad los cuales
-----------------------------	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
 DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
 Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
 Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
 Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

	<p>permitan valorar a las personas y apreciarlas desde las diferencias y la diversidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizamos a la comunidad educativa frente al tema
PRACTICAS PEDAGOGICAS INCLUYENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Respetamos los diferentes ritmos de aprendizaje • Brindamos apoyos pertinentes de acuerdo a la necesidad de los estudiantes • Brindamos oportunidades a los estudiantes en igualdad de derechos. • Aplicamos diferentes estrategias pedagógicas para motivar a nuestros estudiantes • Trabajamos múltiples estrategias para enganchar al estudiante con las actividades • Utilizamos diversas formas de evaluar y permitimos la acción y la expresión de acuerdo a las habilidades de nuestros estudiantes

5.1.2. POBLACIÓN DESPLAZADA

Como política institucional se hace énfasis en educar para la libertad, formar Hombres y Mujeres Libres, autónomos y con igualdad de derechos y deberes. Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos que exigir y los mismos deberes que cumplir. Por tanto, se toma como referente el Manual de Convivencia.

La institución garantiza que, al realizar el proceso de la matrícula para los estudiantes nuevos, dentro de la documentación se debe anexar aquella que certifique su condición de desplazamiento, en aras de que sea incluido en los programas desarrollados por el gobierno.

5.1.3. ESTUDIANTES CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES

Por las características de la población de la región, la institución atiende a estudiantes con problemas de violencia intrafamiliar, prostitución, drogadicción, consumo de bebidas alcohólicas, embarazos tempranos, violencia sexual, entre otros.

Frente a estas problemáticas, se aprovechan los programas desarrollados por la administración municipal y departamental para desarrollar la ruta de atención y seguimiento de los estudiantes que lo requieran.

Para atender estos casos se sigue el debido proceso, dependiendo de la gravedad de los casos y se tienen en cuenta los siguientes pasos mínimos:

1. Identificación de estudiantes con alguna de las problemáticas mencionadas.
2. Reporte a las directivas de la institución.
3. Se remite el caso al comité de convivencia quien procede a hacer sugerencias, recomendaciones y compromisos.
4. De acuerdo a la problemática identificada se informa al núcleo familiar y a la autoridad competente.
5. Se lleva a cabo un seguimiento del caso reportado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

5.1.4. POBLACIÓN LGBTI

La institución atiende lo dispuesto en la constitución y la ley, procurando el bienestar de todos los grupos, basados en la pluralidad y la multiculturalidad de nuestra nación y que además están incorporados en el manual de convivencia.

5.1.5. POBLACIÓN INDÍGENA

La Institución educativa atiende a estudiantes que sean procedentes de las diferentes etnias (afrocolombianos, resguardos, mestizos, caucásicos, palenqueros, raizales, indígenas, etc... y otros) respetando sus creencias religiosas, culturales y demás características pertinentes de su origen.

5.2. ESCUELA DE PADRES

La escuela de padres constituye un programa pedagógico que sirve para apoyar a la institución en sus diferentes procesos.

La Institución Educativa Campestre Brisas del Pauto, basada en el desempeño académico, social y disciplinario de los escolares, junto con lineamientos formativos en valores humanos propone implementar talleres para padres de familia con el fin de desarrollar temas en los que se trabaje el fortalecimiento del papel de primeros formadores de los educandos.

Por lo tanto, la Institución enfoca los encuentros de padres de familia para crear un espacio de reflexión y participación que permita comprender la importancia de la formación en educación familiar; el respeto por la diversidad y equidad en la educación (incluir si se hace en una sola por este tema o en varias) para ayudar a estudiantes, docentes y padres de familia a las necesidades afectivas, cognitivas de todos los implicados.

Para tal fin se citan con antelación acorde al cronograma de actividades para el año escolar en vigencia de escuela de padres, para que asistan a las instalaciones del plantel educativo y se reúnen por niveles educativos; así como lo indica la ley 2025 de 2020 julio 23: donde tiene como objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica, y media en la Institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

5.3. PROYECTOS DE VIDA CON LOS ESTUDIANTES

La institución educativa ha procurado que el proyecto de vida se inicie en los grados iniciales y se continúe con los estudiantes de la básica y media, de tal manera que los estudiantes adquieran herramientas, que les permitan su incorporación a la vida laboral y a la sociedad en general como ciudadanos sujetos de derechos.

Los proyectos transversales que desarrolla la institución educativa permiten la participación de los estudiantes en diferentes actividades, que apoyan el desarrollo de su personalidad y de sus habilidades, promoviendo la toma de decisiones responsables que les permitan proyectarse en el futuro.

El proyecto de vida incluye a los estudiantes desde preescolar hasta grado once y se maneja como proyectos de aula, incorporando las competencias de cada una de las asignaturas, teniendo en cuenta el componente de valores, físico y psicológico, donde prima el fortalecimiento de actitudes, e integración de competencias para la vida.

Se integra a los padres a través de talleres, en el proceso educativo y personal de cada estudiante y se hace vinculación a programas desarrollados por la administración municipal y departamental.

5.4. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Para el **Servicio Social Obligatorio** La institución Educativa se basa por la normatividad legal así:

Ley 115 de 1994. Artículo 97. Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Artículo 66. Servicio social en educación campesina. Los estudiantes de establecimientos de educación formal en programas de carácter agropecuario, agroindustrial o ecológico prestarán el servicio social obligatorio capacitando y asesorando a la población campesina de la región. Las entidades encargadas de impulsar el desarrollo del agro colaborarán con dichos estudiantes para que la prestación de su servicio sea eficiente y productiva. El decreto 1860 de 1994.

Artículo 39. Servicio social estudiantil. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional (PEI). Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades. El Ministerio de Educación nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento. La



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento, del servicio social estudiantil obligatorio.

Por la anteriormente expuesto y con el propósito que los alumnos cuando estén cursando grado Once, dediquen su tiempo a profundizar los conocimientos en las pruebas saber 11°, la Institución Educativa establece lo siguiente:

- El servicio social lo realizará en grado noveno y décimo con el cumplimiento de 80 horas de trabajo social. Art. 6° Resolución 4210 de 1996.
- El proyecto debe ser enfocado en la modalidad media técnica agropecuario, en los PPT (proyectos pedagógico transversales), o en actividades de embellecimiento (elaboración de murales, símbolos institucionales, creación de jardines, decoración de aulas, etc) de cada una de las sedes educativas y sede central según interés del educando.
- El o los estudiantes deben presentar el proyecto en la primera semana de marzo del año lectivo, donde expliquen las características de las actividades a desarrollar para las horas de trabajo social según reglas generales de la resolución 4210 de 1996. estando cursando grado noveno, ante rectoría.
- Una vez estudiado y aprobado el proyecto se designará un tutor a dicha propuesta. Para que él les haga el acompañamiento y recopile la información (informe, fotos, actas, planillas etc.) para luego conjuntamente con el rector darle la calificación final al proyecto y proceder a generar la certificación de horas de trabajo social cumplido.

5.5. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La institución ofrece a la comunidad los siguientes niveles educativos: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.

En esta misma área se desarrollan las unidades productivas en piscicultura, reforestación, vivero, lombricultura, avicultura, porcicultura.

El objetivo del vivero es la producción de material vegetal, para reforestar la ribera del río pauto y caño Bururo, labor que se hará con la comunidad educativa de la institución. A estas actividades se vinculan también unidades productivas de lombricultura, que tiene como objetivo la producción de humus y compost, que luego serán utilizados en la siembra del material vegetal.

5.6. RELACIONES Y PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Durante la semana Pedagógica, cultural, científica, deportiva y agropecuaria, los estudiantes muestran a la comunidad el trabajo desarrollado durante el año escolar, en cada una de las asignaturas. Los padres se vinculan, asistiendo a las diferentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

exposiciones y actividades programadas por los docentes y estudiantes. Actividad que se realiza la primera semana de octubre, en el siguiente orden.

DIA	ACTIVIDAD	TIEMPO	PARTICIPANTES
1	Feria Agropecuaria	6Horas	Docentes, estudiantes, padres y comunidad en general
2	Exposición de Ciencia y Tecnología e Ingles	6Horas	Docentes, estudiantes, padres y comunidad en general
3	Jornada Cultural	6Horas	Docentes, estudiantes, padres y comunidad en general

Las actividades responden a las características socioculturales de la región, entre las cuales se incluye la muestra de la media técnica, danzas folclóricas, gastronomía, costumbres y tradiciones y en lo académico, ciencia y tecnología. También se muestran los avances en los diferentes proyectos transversales y de investigación.

Desde la asamblea general de padres de familia, se aprobaron los mandatos, como una estrategia de vinculación de los mismos a la institución. Cada año desde las diferentes direcciones de grado y de manera periódica, se organizan actividades de embellecimiento como: siembra y poda de árboles, adecuación del sendero ecológico y limpieza de áreas comunes y de parques.

Los estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo cumplen con el Proyecto Social de la institución, el cual incluye 120 horas de trabajo a la comunidad (artículo 39 del decreto 1860 de 1994).

5.7. PREVENCIÓN DE RIESGOS-PROGRAMAS DE SEGURIDAD

Hace referencia a la acción y efecto de prevenir. El concepto, por lo tanto, permite nombrar a la preparación de algo con anticipación para un determinado fin, a prevenir un daño o a anticiparse a una dificultad, entre otros significados.

El siguiente Plan de Riesgos y Emergencia corresponde a la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos tendientes a preservar la vida e integridad física de los y las estudiantes de la I. E ECAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO DE TRINIDAD CASANARE, preservando las rutas de atención y su respectivo seguimiento en cuanto a: Maltrato, Malnutrición, Abandono, Abuso sexual, Violencia intrafamiliar, Consumo de sustancias psicoactivas, Suicidio y Trabajo infantil.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El quehacer de los orientadores escolares está enmarcado por dinámicas que desbordan la convivencia armónica dentro y fuera de las instituciones educativas. Por lo tanto, se requiere del uso de las herramientas para garantizar los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En la actualidad el Consumo de sustancias psicoactivas, hostigamiento escolar, violencia intrafamiliar, abuso y explotación sexual, reclutamiento ilegal de grupos armados, explotación laboral, violencia de género, entre muchos otros, son problemas que afectan directa e indirectamente a toda la comunidad educativa y que obligan a pensar en el compromiso que todas y todos adquirimos como individuos, familias, instituciones educativas y Estado en el abordaje de las condiciones sociales que generan estas situaciones ~~incluir en el anexo el proyecto~~

Para la aplicación el presente Proyecto Educativo Institucional es aprobado por el Consejo Directivo de la institución educativa Campestre Brisas del Pauto del municipio de Trinidad, Casanare. Según Acuerdo 005, del 15 del mes de junio de 2022, como se evidencia en el **Anexo N° 11**

Noviembre 24 de 2022

ACUERDO 008

Por medio del cual se ajusta el PEI en la reglamentación de la educación inicial como servicio educativo para las niñas y los niños menores de seis (6) años,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD Aprobada mediante Resolución N° 1815 de 2021

En uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 115, la Ley 1620, artículos 12 Y 13 y en el Decreto 1965 Artículo 22, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

FUNDAMENTOS LEGALES

Constitución política de Colombia Artículo 44, establece la prevalencia de los derechos de los niños frente a los derechos de los demás, y manifiesta que corresponde a la familia, a la sociedad y al estado asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

.El artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, ya los demás bienes y valores de la cultura; así mismo dispone que corresponde al Estado regular la educación y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ejercer la inspección y vigilancia con el fin de velar por la calidad educativa, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Ley 12 de 1991 "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989" señala en los artículos 27, 28 Y 29 respectivamente, que los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social y el reconocimiento de su derecho a la educación, la cual, deberá estar encaminada a desarrollar su personalidad, sus aptitudes y su capacidad mental y física hasta el máximo de sus posibilidades.

La Resolución 2343 de 1996, la cual señala horizontes de desarrollo integral humano tanto personal como grupal y social y tiene el propósito de orientar los procesos pedagógicos en las instituciones educativas, estableciendo los logros e indicadores de logros

El Decreto 2247, 1997 que dictó normas sobre la prestación del servicio educativo del nivel preescolar, profundizó en el concepto de articulación al establecer que "para garantizar el tránsito y continuidad de los educandos del nivel preescolar, los establecimientos que ofrezcan únicamente este nivel promoverán con otras instituciones educativas el acceso de sus alumnos a la educación básica", y que las instituciones de primaria "deberán facilitar condiciones administrativas y pedagógicas para garantizar esta continuidad y la articulación entre estos dos niveles educativos

Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

El código de infancia y adolescencia la ley 1098 del 2006, "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" establece en su artículo 29 el derecho al desarrollo integral a la primera infancia, la cual se define como "la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.

El artículo 2.3.3.2.1.1. del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", establece que la educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

preescolar está compuesta por tres grados, de los cuales, los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio. La atención educativa al menor de seis (6) años que prestan las familias, la comunidad, las instituciones oficiales y privadas, incluido el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, será especialmente apoyada por la Nación y las entidades territoriales. El Ministerio de Educación Nacional organizará y reglamentará un servicio que proporcione elementos e instrumentos formativos y cree condiciones de coordinación entre quienes intervienen en este proceso educativo

Ley 1804, de 2 de agosto de 2016, Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones

El Decreto 1411 DEL 29 DE JULIO DE 2022 establece la organización de la educación inicial, sus principios y prestación en el marco de la atención integral, así como los roles y responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, los demás organismos y entidades del orden nacional y territorial, y de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales. Así mismo, armoniza la reglamentación existente del nivel preescolar con los mandatos de las Leyes 1804 de 2016 y 115 de 1994, en lo correspondiente al sentido, principios y propósitos de la educación inicial y preescolar, los componentes de calidad, la adecuación del Proyecto Educativo Institucional, las orientaciones curriculares, la documentación y seguimiento al desarrollo integral.

Artículo 2.3.3.2.1.1. decreto 1411 del 29 de julio de 2022. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos por el artículo 2 de la Ley 115 de 1994. Es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

Artículo 2.3.3.2.2.3.3. decreto 1411 DEL 29 DE JULIO DE 2022 Referentes Técnicos. Los referentes técnicos son disposiciones que orientan la planeación, implementación, seguimiento y gestión de las acciones encaminadas a favorecer una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral. EL MEN como parte de la comisión intersectorial para la Primera infancia define la línea técnica para la educación de los niños y las niñas en primera infancia , a través de la construcción de referentes conceptuales ,pedagógicos y metodológicos en el marco de la atención integral y la actualización de los Lineamientos curriculares para la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

educación preescolar , que dotan de sentido las prácticas pedagógicas de las maestras y los maestros en estos primeros años, presentando las Bases curriculares como un referente para la organización del diseño curricular de la educación para la primera infancia en el que se evidencia el qué , el para qué, y el cómo favorecer el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, partiendo de la experiencia, haciendo énfasis en la acción de los niños y niñas, y en las relaciones que construyen en la cotidianidad, como el escenario privilegiado donde los procesos educativos y pedagógicos cobran vida.

Desde esta perspectiva las Bases Curriculares para la educación inicial y preescolar se fundamentan en un Currículo basado en la experiencia, con el engranaje de todos los referentes pedagógicos, conceptuales y técnicos como: el saber pedagógico, el desarrollo, el aprendizaje, las interacciones, el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura como acciones propias de la primera infancia.

Artículo 2.3.3.2.2.3.2. del decreto 1411 del 29 de Julio de 2022. Proyecto pedagógico. Los prestadores que brinden educación inicial sin ofrecer el grado obligatorio de transición del nivel de preescolar deberán contar con un proyecto pedagógico como instrumento organizador del proceso educativo. En este se explicitan las intencionalidades, las estrategias, los recursos y los mecanismos de seguimiento y valoración del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños. El proyecto pedagógico deberá construirse en coherencia con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL.

Artículo 2.3.3.2.1.3 decreto 1411 del 29 de julio de 2022. Los objetivos que persigue el servicio de educación inicial son:

1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para promover su desarrollo integral y aprendizaje.

2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.

3. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.

4. Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas e iniciativas de las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

niñas y los niños, así como su efectiva incidencia en la toma de decisiones en el marco de la participación infantil, y acorde con su proceso de desarrollo, en el contexto de las relaciones propias de la vida cotidiana.

5. Aportar al bienestar emocional y físico de las niñas y los niños mediante el desarrollo de procesos educativos que promuevan la alimentación y hábitos de vida saludable, el autocuidado, la resiliencia y la autonomía en un marco social de apoyo mutuo entre la familia, el entorno educativo y la comunidad.

6. Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador, búsqueda de soluciones a situaciones de la vida cotidiana y la sana convivencia de las niñas y los niños en el marco del respeto por los derechos humanos y los valores democráticos, así-como el desarrollo de la identidad individual y colectiva, reconociendo, respetando y valorando la diversidad.

GENERALIDADES DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR.

El Currículo basado en la Experiencia, parte de la sistematicidad de los procesos, en donde se reconoce las experiencias, conocimientos, identidad y cultura que los niños y las niñas traen consigo, ya que estos se convierten en el horizonte para la construcción de nuevas propuestas pedagógicas que respondan a sus intereses y los de las maestras y maestros. Todo esto se conjuga con las Interacciones, constituyéndose en la columna vertebral de este currículo, ya que centra la mirada en las relaciones de los niños y las niñas con los otros, y el medio que les rodea, donde desde la cotidianidad se enlazan aprendizajes y sentimientos que favorecen el intercambio y la generación de nuevas experiencias desde el ser, el hacer y el pensar. Desde esta perspectiva las Bases Curriculares para la educación inicial y preescolar se fundamentan en un Currículo basado en la experiencia, con el engranaje de todos los referentes pedagógicos, conceptuales y técnicos cómo: el saber pedagógico, el desarrollo, el aprendizaje, las interacciones, el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura cómo acciones propias de la primera infancia.

ACUERDA

1. Realizar los últimos ajustes al Plan de estudios de Educación Inicial, y su respectiva resignificación al Proyecto Educativo Institucional (PEI), de acuerdo a las orientaciones dadas en las mesas técnicas de educación inicial por las profesionales de calidad Educativa ADRIANA CATALINA CORTES Y GLORIA STELLA CRISTANCHO ROSAS.
2. Los docentes que orientan preescolar estructurarán el diario parcelador con sus evidencias y orientaciones dadas.
3. Los docentes que orientan preescolar se registrarán por las dimensiones: ética, comunicativa, espiritual, cognitiva, Estética, socioafectiva y corporal para el desarrollo integral del niño y la niña articuladas con los tipos de pensamientos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

, y las competencias ser, saber y hacer, los derechos básicos de aprendizaje (DBA), y las actividades rectoras: juego, arte, literatura, y exploración del medio, todo en torno al abordaje de proyectos pedagógicos emergentes de las inquietudes e intereses de los niños y niñas. Reflexionar alrededor de estos principios del desarrollo humano y del sentido pedagógico de la educación preescolar, es pertinente y hace posible afectar positivamente los ámbitos familiar, comunitario, social e institucional, a la vez que permite entender la razón por la cual la educación preescolar tiene una función especial que la hace importante por sí misma y no como preparación para la educación primaria.

DIMENSIÓN COGNITIVA.

Capacidad para relacionarse, actuar y transformar la realidad. El pensamiento del niño se va estructurando progresivamente y va consolidando los procesos cognitivos básicos: percepción, atención y memoria. Para entender la capacidad cognitiva del niño, hay que centrarse en lo que este sabe y hace en cada momento, su relación y acción con los objetos del mundo.

DIMENSIÓN COMUNICATIVA.

Está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. Las diferentes formas de lenguaje constituyen la forma de expresión de su pensamiento.

DIMENSIÓN CORPORAL.

En la educación preescolar se habla de psicomotricidad (disciplina que estudia la interacción de las diversas funciones motrices y psíquicas) Las bases del desarrollo del pensamiento lógico están dadas por la formación de la inteligencia sensomotora, que se prolongará en el pensamiento objetivo simbólico, más tarde, lógico concreto, hasta llegar al pensamiento lógico abstracto.

DIMENSIÓN ÉTICA-SOCIOAFECTIVA- ESPIRITUAL.

La formación ética y moral en los niños consiste en abordar el reto de orientar su vida. La manera como se relacionan con su entorno y con sus semejantes. El desarrollo socio afectivo es fundamental en el afianzamiento de su personalidad, autoimagen, autoconcepto y autonomía. En el proceso de socialización comienza también el proceso de formación ética y moral.

DIMENSIÓN ESTÉTICA.

Brinda la posibilidad de construir la capacidad de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción. El niño, en esa permanente interacción consigo mismo y su entorno, manifiesta sus sensaciones, sentimientos y emociones, desarrolla la imaginación y el gusto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

estético, donde el lenguaje artístico juega un papel fundamental en sus representaciones.

EL PENSAMIENTO DEL NIÑO Y LA NIÑA SEGÙN JEAN PIAGET

Para Piaget, el desarrollo cognitivo es una reorganización progresiva de los procesos mentales como resultado de la maduración biológica y la experiencia ambiental. Los niños construyen una comprensión del mundo que les rodea, y luego experimentan discrepancias entre lo que ya saben y lo que descubren en su entorno. El ritmo de aprendizaje de los niños es asombroso. En sus primeros años de vida se produce un desarrollo de su inteligencia y capacidades mentales, como la memoria, el razonamiento, la resolución de problemas, el pensamiento y la imaginación.

TIPOS DE PENSAMIENTOS

MATEMÁTICO

LINGÜÍSTICO

SOCIOCRTICO

CIENTÍFICO

PENSAMIENTO MATEMÁTICO, ARTICULADO CON LA DIMENSIÓN COGNITIVA

Desarrolla los mecanismos mentales que le posibilitan al niño su conocimiento y aprendizaje: observación, percepción, memoria y atención su aplicación para la solución de problemas.

En este pensamiento es importante trabajar a través de nuestras prácticas: El reconocimiento de las nociones temporales espaciales, llevando al niño a que sepa ubicarse en el espacio y ubicar objetos con respecto a su propio cuerpo. La observación, análisis, comparación de los objetos y sus características, de sus dimensiones medibles, formas, tamaños, colores y discriminación de las, figuras geométricas, nociones de tiempo, asociaciones, seriaciones de objetos, reconocimiento de cantidad y diferencias de acuerdo a pequeñas colecciones de elementos, y el reconocimiento numérico.

PENSAMIENTO LINGÜÍSTICO, ARTICULADO CON LA DIMENSIÓN COMUNICATIVA

Está dirigido a la expresión de conocimientos e ideas, acontecimientos, necesidades, emociones, sentimientos, vínculos afectivos, a través de la exploración de los diversos lenguajes: oral, escrito y artístico.

En este Pensamiento se debe llevar al niño a la exploración del lenguaje literario a través de las canciones, las coplas, las poesías, los trabalenguas, los cuentos, adivinanzas. El aprestamiento como primera etapa del lenguaje escrito: los trazos de líneas rectas, horizontales, verticales, curvas, semicurvas, sinuosas, en zigzag, el dibujo libre, delineado y repisado de líneas. En la parte del lenguaje artístico: la música, las canciones, las danzas, la expresión dramática, la actividad gráfico plástica.

PENSAMIENTO SOCIOCRTICO ARTICULADO CON LA DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA, ETICA Y ESPIRITUAL

EN este pensamiento se fortalece en el niño y la niña, el reconocimiento de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

sí mismo, como sujeto activo singular, pero a la vez perteneciente a diferentes grupos sociales. En este tipo de pensamiento se orienta al niño al reconocimiento de sí mismo, su identidad, gustos e intereses, el reconocimiento de sus emociones y cómo las debe regular de acuerdo a las situaciones que enfrenta y vive, así mismo la identificación y reconocimiento de los grupos sociales a los que pertenece como la familia, su grupo escolar, su comunidad cultural, las formas de desarrollo de convivencia y valores con los grupos sociales a los que se encuentra inmerso y la relación de convivencia con el medio natural.

PENSAMIENTO CIENTÍFICO ARTICULADO CON LA DIMENSIÓN COGNITIVA

Al abordar este pensamiento se da espacio al niño y a la niña a indagar, explorar su curiosidad, estimulando su capacidad de observación y asombro, la investigación, exploración, reconocimiento del entorno, la búsqueda de respuestas a preguntas que se generan de la interacción diaria con su contexto. En este pensamiento es importante acompañar al niño y a la niña a la observación de los objetos, la exploración de fenómenos, actividades de tipo científico y experimental.

4. Para el despliegue de las actividades y estrategias pedagógicas para los niños y niñas de educación inicial y preescolar, se realiza una articulación didáctica entre los Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral y los Lineamientos curriculares para la educación preescolar, establecidos por el MEN con el conjunto de aspectos y generalidades, misión, visión, enfoque y modelo pedagógico de la institución educativa.
5. Para el año 2023 se planea trabajar a través de la planeación de los proyectos pedagógicos, donde estos surgirán a partir de las preguntas e intereses de los niños y niñas. El primer proyecto que se presentó para el último período de 2022 como prueba piloto de esta estrategia fue ¿Por qué hay árboles pequeños que dan frutos y árboles grandes que no dan frutos?, el cuál surgió de las preguntas de los niños y niñas de Transición de nuestra institución educativa “Brisas del Pauto de Trinidad”, los demás proyectos que se trabajarán durante el año 2023, se irán articulando y adjuntando a través de la interacción, preguntas, vivencias e intereses presentados por los niños y niñas de educación inicial y preescolar durante la primer semana de diagnóstico y adaptación y durante el transcurso del año escolar de la IE Brisas del Pauto de Trinidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO (ANTIGUA IE EL CONVENTO)
DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución Aprobada según Resolución N° 2248 del 2018 de la Secretaría de Educación de Casanare
Y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnico agropecuario
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FIRMAN MIEMBROS DEL CONSEJOS DIRECTIVO

Para su validez el presente Acuerdo N° 008 requiere la aprobación del Concejo Directivo, con sus respectivas firmas, y rige a partir de su firma.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ARISTOBULO FIGUEROA M.
Rep. de la Institución


ANGELA PATRICIA SANCHEZ
Rep. Docentes

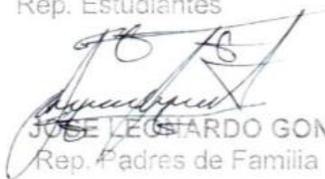
AMALBY MARIA RODRIGUEZ
Rep. Padres de Familia

HOLLMAN STIVEN CASTILLO
Rep. Ex alumnos


LUIS LEONARDO LANDAETA TUAY
Rep. Docentes

NATALIA PEREZ RAMIRES
Rep. Productivo


YOSMAR RODRIGUEZ MENDIVELSO
Rep. Estudiantes


JOSE LEONARDO GONZALEZ
Rep. Padres de Familia